AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Artículo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	12	Fecha del informe / Certificación	30 de abril de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	**CC O NIT**	901 465 133,5		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	550037500156239	**BANCO**	DAVIVIENDA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	JOHN FREDY RUEDA BUANDON	**CC O NIT Supervisor**	98714869		
Secretaría / Dependencia	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Dirección Administrativa de Logística	**Teléfono Supervisor**	3148610510		

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	1526	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	24/10/2025

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025 OBJETO ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL INDICADOR DENOMINADO SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTARIO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027 Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGÍSTICA CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO PLAZO OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II (VIGENCIAS FUTURAS 2026). FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	393 909 913	4991	$ 2 358.404.066	8 meses
Adición - 1	1084	5893	$ 66 944 522	meses
Adición - 2	294	1600	$ 7 075.212.198	meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 9.500.560.786**	**8 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social según planilla anexa sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NUMERO DE PAGO AUTORIZADO	12
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	62,76%

No. Factura-Cuenta de cobro	FFEE633	**Valor del pago:**	$ 40.646.434	**Saldo del contrato:**	$ 3.537.606.100

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
542	1600	$ 40 646 434	$ 3 537 606 100				
VALOR TOTAL A GIRAR				**$ 40.646.434**		**SALDO DE RUBROS**	**$ 3.537.606.100**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
6	2025-12-30	$ 2.307.540		21		
7	2026-03-11	$ 1.138 555.598		22		
8	2026-03-11	$ 40.646.435		23		
9	2026-03-11	$ 1.138.555.598		24		
10	2026-03-11	$ 40.646.435		25		
11	2026-04-30	$ 1.138.555.598		26		
12	2026-04-30	$ 40.646.434		27		
13				28		

UDP2 5034

05 MAY 2026

14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 5.862.954.686**	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
ELIANA KATIA GALLEGO MENESES						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C C	**43526423**	
Secretaría / Dependencia:	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**			**Dirección Administrativa de Logística**		

INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	1626	2025	Fecha de Elaboración Informe:		30 de abril de 2026	
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:		Periodo de Informe:	3/03/2026	2/04/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	
Número de Identificación Tributaria		901.465.133.5	
Secretaría / Dependencia:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Dirección Administrativa de Logística	Lugar de Ejecución:	Municiplo de Bello
Plazo inicial:	8 meses	Prórroga 1:	meses
Prorroga 2:	meses	Prórroga 3:	
Prorroga 4:		Prórroga 5:	
Prorroga 6:		Fecha de Inicio de Ejecución:	1/11/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	24/10/2025	Tiempo Ejecutado (en días):	152 días
Empresa Aseguradora		No. Póliza	
Tipo de Amparo	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8493880&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado	SI		NO	X

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato

El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de ABRIL , firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE

ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y EJECUTARLOS SEGUN EL OBJETO, SU ALCANCE Y FICHA TECNICA	CONTROLAR, REGISTRAR Y RESPONDER POR LA ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y ASI COMO REALIZAR LA REVISION DE BOLSOS Y PAQUETES DE TODO PERSONAL(BENEFICIARIOS, FUNCIONARIOS CONTRATISTAS Y VISITANTES)	ANEXOS	SI
DESARROLLAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACION PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE BELLO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VELAR POR LOS BIENES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO, IGUAL QUE POR LOS ELEMENTOS INSTALADOS INTERNA Y EXTERNAMENTE PARA REALIZAR LA VIGILANCIA	ANEXOS	SI
EXIGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TERCERO TODA LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y CORRESPONDIENTE SEGÚN NORMATIVIDAD APLICABLE Y CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA PODER EJERCER LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE BELLO	ESTE PERSONAL DEBE ESTAR DOTADO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL CUADRO DE OBJETIVO CONTRACTUAL ADEMAS DEBE ESTAR UNIFORMADO CON UN ATUENDO QUE CONTENGA INSIGNIA	ANEXOS	SI
REINTEGRAR AL MUNICIPIO DE BELLO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN EN LA CUENTA DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR ASI COMO LOS RECURSOS ADMINSTAR QUE NO SE EJECUTEN DE MANERA TOTAL	RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS INSTACIONES Y LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO	ANEXOS	SI
LIQUIDAR OPORTUNAMENTE Y CUANDO SE REQUIERA, LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON TERCEROS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION INTERNO Y EXPEDIR LAS CORRESPONDIENTES CERTIFICACIONES A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS	GARANTIZAR LA SEGURIDAD MEDIANTE LA EJECUCION COORDINADA DE RONDAS PERIODICAS INTERNAS	ANEXOS	SI
REALIZAR EL PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS EN EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO CON SUJECIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA INSCRITA EN ATENCIÓN AL MISMO	CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS TURNOS SEÑALADOS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO Y LLEVAR EL CONTROL DE LOS MISMOS	ANEXOS	SI
ENVIAR EL REPORTE MENSUAL O A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS RECUROS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO DE BELLO	MANTENERSE AL DIA Y ENTREGAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD PENSION Y RIESGOS LABORALES	ANEXOS	SI

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administracion Municipal.

2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato

3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al dia en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por articulo 7 de la Ley 2381 de 2024, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue

5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II

9. Cumplir con el protocolo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.

10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe representado legalmente por YENIA RIVAS RENTERIA identificado con C.C N° 1326367184, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del: Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-12-01	2025-12-30	6	25,53%	$ 2.397.540	PAGADO
2026-01-02	2026-02-02	7	37,51%	$ 1.138.555.598	PAGADO
2026-01-02	2026-02-02	8	37,94%	$ 40.646.436	PAGADO
2026-02-03	2026-03-02	9	49,92%	$ 1.138.555.598	PAGADO
2026-02-03	2026-03-02	10	50,35%	$ 40.646.436	PAGADO
2026-03-03	2026-04-02	11	62,34%	$ 1.138.555.598	ADEUDADO
2026-03-03	2026-04-02	12	62,75%	$ 40.646.434	ADEUDADO
No. Total pagos	**12**	**Totales**	**62,75%**	**$ 5.982.954.680**	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 62,75% del contrato

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	NO	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	SI	N	Actas reunión	N/A
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	NO
J	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	4

B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	4
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	4
PUNTAJE PROMEDIO:	4,00

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"		**JOHN FREDY RUEDA BLANDON**	
CC O NIT	901465133.5	CC O NIT	98714669
Firma Contratista:		Firma Supervisor	

Edu Norte

N.I.T.: 901465133

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FFEE633

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Dirección:	Diagonal 55 # 37-41 Oficina 504 CC Estación Niquía
Ciudad	BELLO
Departamento	Antioquia
Teléfono	3023853911
Correo	garantes@edunorte.gov.co
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad	O-23

Fecha y Hora de Generación: 27/04/2026 14:40:21
Fecha y Hora de Expedición: 27/04/2026 14:40:21

Fecha de Pago	2026-06-27
Medio de Pago	Instrumento no definido
Tipo de Negociación	Contado
Plazo	30.00

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764016187271 del 4/03/25 Desde el No. FFEE-356 hasta el No FFEE-5000 Valido hasta 4/03/26.

[redacted]

Nombre Apellido o Razon Social MUNICIPIO DE BELLO

Numero de Documento	890980112	Direccion	Cra 50 No 51 00 Bello - Antioquia
Tipo de Contribuyente	Persona Juridica	Ciudad	BELLO
Tipo de Responsabilidad	O-23	Departamento	Antioquia
Correo	contactenos@bello.gov.co	Telefono	6046047944

[redacted]								
[redacted]	80000001	HONORARIOS	EA	1.00	34,150,658.00	19.00	6,488,758.92	34,150,658.00

[redacted]

HONORARIOS MES DE MARZO CONTRATO CD-1526-2025

Total en Palabras: Cuarenta millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos.-

SUB TOTAL	34,150,658.00
IVA	6,489,758.92
TOTAL FACTURA	40,640,434.92
RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL A PAGAR	40,640,434.92

CUFE [redacted]

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nit/Documento	dv	Razon Social	Clase Aportante	Actividad Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Tel/Fijo	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	5	[illegible]	A - 1000 MAS COTIZANTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	2024-2025	[illegible]	E	[illegible]	[illegible]	BANCO [illegible]	0	$[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No	Identificacion	Nombre	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Totales [illegible]					$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]			$ [illegible]	$ [illegible]		$ [illegible]	$ [illegible]
Centro de Trabajo: [illegible] Afiliados: [illegible]					$347,161,128	$37,376,800			$347,161,128	$13,898,064			$347,161,128	$13,898,064			$347,161,128	$8,418,304			
Ciudad de Labor: [illegible]					$347,161,128	$37,376,800			$347,161,128	$13,898,064			$347,161,128	$13,898,064			$347,161,128	$8,418,304			
1	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
2	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
3	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
4	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
5	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
6	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
7	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	21	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	21	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	21	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	21	$[illegible]	$[illegible]	21	$[illegible]	$[illegible]
8	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]
9	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
10	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
11	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
12	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
13	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
14	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
15	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
16	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
17	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
18	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
19	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
20	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
21	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
22	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
23	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
24	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
25	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
26	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
27	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
28	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
29	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
30	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
31	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
32	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
33	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
34	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
35	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
36	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
37	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
38	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
39	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
40	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
41	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
42	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
43	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
44	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
45	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
46	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
47	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
48	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
49	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
50	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
51	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]
52	CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	**Afiliados(49)**				$340,141,128	$40,816,800			$340,141,128	$34,014,000			$342,141,128	$13,613,600			$340,141,128	$4,081,680		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

PERIODO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR INTERESES MORA	SALDOS A FAVOR	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				49	$57,713,900	$0	$0	$57,713,900
COLPENSIONES	230001	830.227.940	4	11	$12,879,800	$0	$0	$12,879,800
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	17	$19,879,600	$0	$0	$19,879,600
PORVENIR	230301	800.224.808	8	6	$8,603,800	$0	$0	$8,603,800
PROTECCION	230901	800.229.739	0	14	$15,730,500	$0	$0	$15,730,500
SKANDIA	230401	800.256.055	2	1	$1,217,100	$0	$0	$1,217,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	$8,419,500	$0	$0	$8,419,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	49	$8,419,500	$0	$0	$8,419,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				49	$13,890,000	$0	$0	$13,890,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	49	$13,890,000	$0	$0	$13,890,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				49	$13,890,000	$0	$0	$13,890,000
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800.088,702	3	46	$13,498,100	$0	$0	$13,498,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	7	2	$768,800	$0	$0	$768,800
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	1	$621,100	$0	$0	$621,100
TOTAL				49	$93,913,400	$0	$0	$93,913,300

Bello, 08 de abril del 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE BELLO
Bello - Antioquia

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Yo, **VANESSA AGUDELO RENDÓN**, identificada con cedula 1.020.474.561, de Bello (Antioquia), en mi calidad de Contadora Pública, inscrita ante la Junta Central de Contadores de Colombia y **YENIA RIVAS RENTERÍA** identificada con cedula 26.367.184 como Gerente General, certificamos que: con base a los procedimientos y normas descritas en el DUR 2024 de 2015 y la Ley 43 de 1990, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"** con NIT 901.465.133 - 5, ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del documento, por los conceptos de parafiscales Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, aportes a Seguridad Social salud, pensiones y riesgos profesionales de sus empleados, según el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Empresa para ser enviada al **MUNICIPIO DE BELLO** y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas

Atentamente,

VANESSA AGUDELO RENDÓN
Contadora Pública
TP 252178-T

YENIA RIVAS RENTERÍA
Gerente General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VANESSA AGUDELO RENDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020474561 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252178-T



VANESSA
BUDELO RENDÓN
C.C. 1020474561
RES. INSCRIPCIÓN 1551 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

260158

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE BELLO - NORTE

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este documento es el único documento que lo acredita como Contador Público de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6230150 o dirigirse a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 - 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.474.661
AGUDELO RENDON

APELLIDOS





FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1996
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
26-ABR-2014 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

NUIP 1020474661 0000881786A 1 42500420

EMPRESA DE DESARROLLO DEL NORTE - EDUNORTE

INFORME NO. 05

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1526-2025

ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL INDICADOR DENOMINADO "SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTADOS" DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027" Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGISTICA CON EL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO

AL CONTRATO No 390-CD-2025

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGIRIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO EN EL MARO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025.

Abril de 2026

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello
Municipio con el que se contrata

Contenido

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO 4
1. Identificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora 4
2. Información General del Contrato y/o proyecto 4
II COMPONENTE TECNICO 4
1. Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo u Obligaciones Contractuales. 5
2. Desarrollo de Ejecución de Actividades y/u obligaciones especificas ..... ¡Error! Marcador no definido.
III. COMPONENTE SOCIAL 34
IV. COMPONENTE AMBIENTAL 34
V. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 35
1. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación. 35
2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato 35
3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión 35
4. Informe de Materialización de riesgos y su mitigación 35
5. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato 35
6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. 36
VI. COMPONENTE FINANCIERO. 36
1. Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato 36
2 Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato 36
3. Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal 36
4. Detalle de la ejecución presupuestal 37
4.1 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración 37
4.2 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración 37
4.3 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación 38

4.3.1 Relación de los pagos anticipados.....38

4.4 Relación de los Informes de reintegros financieros.....38

5. Ingresos Operacionales del Proyecto.....38

1. Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique).....38

2. Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato.....39

3. Cuentas Presentada para pago.....39

VII. COMPONENTE JURIDICO.....39

1. Informe Juridico del Contrato y/o proyecto.....40

2. Estado de garantías:.....40

VIII Instrumentos de Verificación (Entregables).....40

IX. Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato.....40

X. Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto.....40

XI. Actividades No Programadas.....40

XII Resultados Alcanzados.....41

XIII. Problemas encontrados.....41

XIV. Actividades y trabajo por hacer.....41

XV. Replanteamiento del cronograma.....41

XVI. Recursos Asignados.....42

XVII. Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato.....42

XVIII. Fuentes de Verificación - Evidencias.....42

XIX. Anexos.....42

Identificación de Gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Identificación de Registro Fotográfico

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

1. Identrificación del contrato y/o proyecto de unidad ejecutora

Subregión	NORTE	Municipio	BELLO	Fecha del Informe	27/04/2026
Dependencia Responsable	Subgerencia Administrativa y Financiera			Informe de Actividades N°	5

2. Información General del Contrato y/o proyecto

Numero de contrato	CD-1526-2025			
Nombre del proyecto	VIGILANCIA SIN ARMAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE BELLO			
Objetivo del Proyecto y/o Contrato	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL INDICADOR DENOMINADO "SISTEMAS DE GESTION IMPLEMENTADOS" DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS CONSTRUIMOS, 2024-2027" Y COMO COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSVERSALMENTE APOYANDO DE MANERA LOGISTICA CON EL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE BELLO			
Valor Inicial	NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DPSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($9 433.616 264,00)			
Adiciones Presupuestales	Aplica	Adiciones	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($66.944.522,00) ADICIOPN 02: DOS MIL SETENTA Y NTRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($2.073.564.032)		
Valor Mas Adiciones	ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECICHO PESOS M/L ($11 574 124 816,00)			
Duración Inicial del Contrato	OCHOS (08) MESES			
Adción y/o Prorroga en tiempo	No Aplica	Adiciones		
Suspensión	No Aplica			
Duración Después de ampliación del Contrato	OCHOS (08) MESES			
Periodo Reportado	DESDE EL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026			
Fecha de Inicio	1/11/2025		Fecha de Terminación	30/06/2026
Saldo en dias y o meses del Contrato	OCHO MESES		Avance en tiempo del contrato	73 68%

II COMPONENTE TECNICO

1. Actividades Desarrolladas de Acuerdo al Cronograma o Plan de Trabajo y obligaciones Contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EDUNORTE		
OBLIGACION	RESPUESTA	EVIDENCIA
Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto, su alcance y ficha técnica.	Desde EDUNORTE se da estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo.	NO APLICA
Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Bello en virtud del presente contrato interadministrativo.	EDUNORTE realizo el proceso de contratación el cual arrojo el contrato numero 390-CD-2025	Página web edunorte.gov.co, anexo contrato de aliado contratista.
Exigir en el proceso de selección del tercero toda la documentación vigente y correspondiente según normatividad aplicable y circulares de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para poder ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada en el Municipio de Bello.	Se realizo durante el proceso de selección y contratación.	Expediente contractual reposa en la oficina juridica de EDUNORTE

Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; los recursos administrar se consignaran en una cuenta separada e independiente a la cuenta donde se depositaran los recursos presupuestales cobrados por concepto de honorarios por parte "EDUNORTE"; la cuenta de los recursos públicos a administrar deberá estar exente de cualquier tipo de gravamen financiero o demás concepto similar: por tratarse de recursos públicos; por ende EDUNORTE debe informar al Municipio de Bello, los certificados por cada una de las cuentas a utilizar de los bancos correspondientes y donde se evidencia de manera clara que la cuenta destinada para los recursos administrar está exenta de acuerdo a lo anterior. Para lo cual el Municipio de Bello, expedirá y enviará la certificación para radicar en la entidad financiera	Se aperturó con el banco Santander la cuenta de ahorros numero 100-01526-25, con el nombre EDUNORTE 1526-VIGILANCIA SEDES ADMINISTRATIVAS.	Certificación Bancaria anexada en este informe

Reintegrar al Municipio de Bello los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de los recursos administrar, así como los recursos administrar que no se ejecuten de manera total	Una vez se cuente con la liquidación de los rendimientos financieros por parte del apoyo de EDUNORTE, se procederá a realizar el traslado a las cuentas aprobadas para este.	NO APLICA
Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.	Una vez se termine el contrato interadministrativo o allá alguna solicitud por parte del contratista EDUNORTE se compromete a realizar la liquidación bilateral de este contrato.	NO APLICA
Realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo.	EDUNORTE realizara de manera oportuna los pagos a los contratistas derivados del contrato interadministrativo	NO APLICA
Enviar el reporte mensual. o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello	EDUNORTE, realiza de manera mensual la entrega del informe de actividades realizadas por nuestros aliados contratistas.	INFORME DE ACTIVIDADES ANEXO NUMERO 05
Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales y las pólizas de funcionamiento	Durante el proceso de contratación de nuestro aliado contratista. EDUNORTE solicito las respectivas pólizas.	SE ANEXARON EN EL INFORME DE ACTIVIDADES 01 Y EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

establecido para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en Colombia según normativa vigente.		
Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente	Nuestro aliado contratista cumple a cabalidad con esta obligación de manera mensual.	Planilla de seguridad social anexa en este informe.
Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución del mismo en materia de los turnos, rotaciones de personal, novedades durante el servicio y demás circunstancias atientes al desarrollo del objeto contractual	EDUNORTE a través de su supervisor realiza esta obligación de manera optima	Informe de actividades anexo
Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logistica del contrato interadministrativo.	EDUNORTE asigno como supervisor al profesional universitario Juan Carlos Morales Gómez, como supervisor de este contrato	ACTA DE ASIGNACION DE SUPERVISION ANEXA EN EL INFORME 01.
Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Bello el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que.	Una vez el Municipio de Bello realice el desembolso de los recursos EDUNORTE procederá a entregar el extracto bancario.	NO APLICA

el Municipio de Bello pueda emitir la respectiva cuenta de cobro		
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la propuesta comercial presentada	EDUNORTE cumple con las obligaciones que se deriven en la ejecución del contrato interadministrativo	NO APLICA

Actividades	Estado de Ejecución					
	NI	ESP	CANC	FIN	EJ	% EJ
1	☐	☐	☐	☐	☒	73.68%
2.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
3.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
4.	☐	☐	☐	☒	☐	100%
5.	☐	☒	☐	☐	☐	0%
6.	☐	☒	☐	☐	☐	0%
7.	☐	☐	☐	☐	☒	0%
8.	☐	☐	☐	☐	☒	73.68%
9.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
10.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
11.	☐	☐	☐	☐	☒	73.68%
12.	☐	☐	☐	☐	☒	100%
13.	☐	☐	☐	☐	☒	73.68%
14.	☐	☐	☐	☐	☒	100%

Observaciones		
NI: No Iniciado	ESP: En Espera	CANC: Cancelada
FIN: Finalizada	EJ: En Ejecución	% EJ: Porcentaje de Ejecución

OBLIGACIONES DE EDUNORTE Y/O EL ALIADO PROVEEDOR CON RELACION AL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATO NTERADMINISTRATIVO # 1526

MARZO DE 2026

OBLIGACION 1.	Suministrar el personal capacitado y entrenado, para el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente y anexo técnicos del contrato.

ACTIVIDAD REALIZADA

Seguridad Thor Ltda. suministra personal de vigilancia debidamente capacitado y entrenado, el cual cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente que regula la actividad de la vigilancia y seguridad privada, así como con lo dispuesto en los anexos técnicos del contrato. Para tal fin, la empresa verifica que cada vigilante cuente con formación certificada en academias autorizadas, capacitación actualizada, inducción especifica al servicio y entrenamiento continuo acorde con las funciones asignadas a cada puesto.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidencia que Seguridad Thor Ltda. conserva en la hoja de vida de cada colaborador la documentación soporte que acredita su idoneidad para el ejercicio del servicio de vigilancia, incluyendo certificaciones de formación en academias autorizadas, capacitaciones, antecedentes, exámenes requeridos y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente y los anexos técnicos del contrato.













OBLIGACION 2	El personal que ejecutará las actividades de vigilancia debe estar capacitado en vigilancia y seguridad privada, con nivel fundamentación y reentrenamiento de seguridad, de conformidad con la normatividad vigente.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se verificó que todo el personal asignado cuenta con certificación vigente en el nivel de fundamentación en vigilancia y seguridad privada, emitida por academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Se revisó la validez, autenticidad y fecha de expedición de los cursos obligatorios establecidos por la normatividad sectorial.
- Se ejecutaron jornadas de reentrenamiento operativo para reforzar competencias en procedimientos de observación, control de acceso, reacción y manejo básico de incidentes.
- Se realizó seguimiento documental para asegurar que el personal mantuviera actualizados sus certificados, evitando periodos de vencimiento o discontinuidad de la formación.
- Se proporcionaron instrucciones operativas adicionales orientadas a las particularidades de los puestos de vigilancia definidos por el contratante.
- Se mantuvo coordinación con el área administrativa para actualizar de manera oportuna la base de datos de formación y los soportes académicos.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa verificó y mantuvo actualizados los soportes de formación del personal asignado al contrato. Se cuenta con registros documentales que acreditan que todos los vigilantes poseen certificación vigente en el nivel de fundamentación en vigilancia y seguridad privada, expedida por academias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Asimismo, se realizaron jornadas de reentrenamiento operativo orientadas a fortalecer las competencias en control de accesos, observación preventiva, protocolos de reacción y procedimientos básicos de manejo de incidentes. Las listas de asistencia, certificados de participación y actualizaciones documentales fueron consolidados y entregados al área administrativa para su trazabilidad.

Como resultado, el personal mantuvo su idoneidad y habilitación conforme a la normatividad vigente, garantizando que las actividades del servicio de vigilancia fueran ejecutadas únicamente por personal debidamente capacitado y reentrenado.

OBLIGACION 3	Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Secretaría de Servicios Administrativos.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se establece control permanente en los accesos principales y secundarios manteniendo la presencia continua del personal de vigilancia durante toda la jornada.
- Se aplican los protocolos de identificación y registro para el ingreso y salida de estudiantes, funcionarios, contratistas, visitantes y proveedores, de acuerdo con las directrices institucionales vigentes.
- Se orienta a los usuarios sobre rutas internas, áreas autorizadas y restricciones de circulación, con el fin de garantizar su desplazamiento adecuado dentro de las instalaciones.
- Se supervisan los flujos de ingreso y salida en horarios de mayor afluencia para evitar aglomeraciones y asegurar el orden.
- Se verifica el estado de los accesos secundarios, asegurando su cierre adecuado y controlando que no sean utilizados para ingresos no autorizados.
- Se mantiene comunicación continua con la Secretaría de Servicios Administrativos para ajustar los procedimientos de control de acceso conforme a nuevas instrucciones.
- Se registran diariamente las novedades relacionadas con ingresos inusuales, intentos de acceso no autorizado, visitantes y eventos especiales.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACION 4	Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes; así como realizar la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (beneficiarios, funcionarios, contratistas y visitantes) que ingresen o salgan de las instalaciones. Para el efecto debe mantener una minuta diaria de actividades realizadas y de supervisión tanto diurno como nocturno.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se controla y registra la entrada y salida de bienes institucionales, verificando su identificación, estado y destino conforme a los procedimientos establecidos.
- Se efectúa la revisión preventiva de bolsos, paquetes y elementos personales de todos los usuarios que ingresan o salen de las instalaciones, respetando los protocolos de seguridad definidos por la entidad.
- Se diligencia de manera continua la minuta diaria de actividades, consignando ingresos de bienes, revisiones efectuadas, movimientos relevantes y cualquier novedad asociada al control de objetos.
- Se mantiene un registro adicional de supervisión diurna y nocturna para documentar controles especiales, verificaciones adicionales y eventos asociados al flujo de bienes.
- Se coordina con funcionarios responsables cuando se identifican bienes que requieren autorización para su ingreso o retiro.
- Se aplica el procedimiento de retención temporal o verificación adicional cuando se presentan inconsistencias en la identificación o procedencia de bienes.
- Se garantiza la custodia adecuada de los registros y minutas para asegurar la trazabilidad de los controles realizados.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACION 5	Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia, los supervisores y el coordinador o jefe de seguridad la cual debe ser permanente, de manera inmediata y oportuna.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se establece comunicación continua entre los puntos de vigilancia mediante los medios asignados (radios, teléfonos internos o sistemas de comunicación autorizados).
- Se reportan novedades operativas de manera inmediata al supervisor y al coordinador o jefe de seguridad para garantizar la toma oportuna de decisiones.
- Se mantiene coordinación constante para apoyar controles específicos, refuerzos de seguridad o verificaciones solicitadas por la supervisión.
- Se ejecutan rondas de comunicación periódica para confirmar el estado operativo de cada puesto y validar la disponibilidad del personal.
- Se utiliza un protocolo de mensajes claros y uniformes para asegurar la exactitud de la información transmitida entre los distintos actores del servicio.
- Se registran en la minuta las comunicaciones relevantes, incluyendo solicitudes, instrucciones recibidas y novedades reportadas.
- Se verifica el adecuado funcionamiento de los equipos de comunicación y se informa de inmediato cualquier falla para su reposición o mantenimiento

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACION 6	Velar por los bienes de Administración Municipal de Bello, lo mismo que por los elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se ejerce vigilancia permanente sobre los bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal de Bello, verificando su estado y ubicación.
- Se monitorean los elementos instalados para el desarrollo de la vigilancia, tales como cámaras, luminarias, rejas, chapas, cerraduras, alarmas y demás dispositivos de seguridad.
- Se realizan inspecciones periódicas para identificar daños, alteraciones, fallas o riesgos que puedan afectar la integridad de los bienes o de los equipos de seguridad.
- Se reportan de manera inmediata al supervisor o autoridad competente las novedades relacionadas con deterioro, pérdida, manipulación indebida o riesgo potencial sobre los bienes institucionales.
- Se controla el uso adecuado de los elementos destinados al servicio de vigilancia, garantizando que se empleen conforme a los lineamientos operativos establecidos.
- Se verifica que las áreas internas y externas se mantengan libres de actos vandálicos, intrusiones o manipulaciones no autorizadas que comprometan los recursos institucionales.
- Se documentan en la minuta los hallazgos, revisiones y verificaciones efectuadas sobre los bienes y equipos, para asegurar trazabilidad y seguimiento.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACION 7	Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para la correcta prestación del servicio y llevar el control de los mismos.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se cumple estrictamente con los turnos asignados, garantizando la presencia permanente del personal en cada puesto de vigilancia conforme a la programación establecida.
- Se lleva un control detallado de los turnos mediante planillas, minutas o sistemas internos de registro, documentando horarios de ingreso, salida y relevos.
- Se verifica la puntualidad del personal en cada cambio de turno para asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones.
- Se coordina con el supervisor cualquier ajuste necesario en la programación para cubrir eventualidades, ausencias o refuerzos operativos.
- Se revisan los reportes diarios de turnos para confirmar que la ejecución corresponde a la programación aprobada.
- Se documentan novedades relacionadas con cambios de turno, retrasos, ausencias justificadas o no justificadas, y cualquier situación que pueda afectar la rotación del personal.
- Se mantiene comunicación constante con el equipo operativo para garantizar que cada vigilante conozca su horario y responsabilidades durante el turno asignado.

EVIDENCIA ADJUNTA

El servicio de vigilancia mantiene una ejecución continua y organizada mediante el cumplimiento estricto de los turnos programados. El personal asignado se presenta en los horarios establecidos, garantizando la permanencia ininterrumpida en cada puesto de servicio. Se llevan registros diarios en planillas y minutas donde se documentan los horarios de ingreso, salida, relevos y novedades asociadas a la rotación del personal.

La supervisión verifica de manera permanente la puntualidad y la correcta ejecución de los turnos, realizando los ajustes necesarios cuando se presentan eventualidades operativas. Estos controles permiten asegurar que la prestación del servicio se desarrolla conforme a la programación autorizada, manteniendo la cobertura adecuada en todos los puntos asignados.

OBLIGACION 8	Impedir el acceso de personas armadas a las oficinas de administración Municipal de Bello, salvo en los casos de personas autorizadas.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se verifica de manera permanente que ninguna persona ingrese armada a las instalaciones, realizando controles preventivos en los puntos de acceso establecidos.
- Se aplica el protocolo de revisión y detección de armas, mediante inspección visual, dispositivos autorizados o procedimientos establecidos por la entidad.
- Se solicita acreditación o autorización formal a las personas que, por norma o función, pueden portar armas dentro de las instalaciones, confirmando la validez de dicha documentación.
- Se restringe el ingreso de cualquier persona armada que no cuente con autorización expresa, informando la situación al supervisor y registrando la novedad en la minuta correspondiente.
- Se mantiene coordinación constante con la supervisión y el personal administrativo para validar listados de personas con permisos especiales de porte dentro de las instalaciones.
- Se documentan todas las revisiones, advertencias y controles efectuados, asegurando trazabilidad en la gestión de accesos restringidos.

EVIDENCIA ADJUNTA





OBLIGACION 9	Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se ejecutan rondas internas de manera periódica conforme a la programación establecida, verificando el estado general de las instalaciones.
- Se inspeccionan áreas críticas, zonas de riesgo, corredores, patios, accesos secundarios y demás espacios definidos en los protocolos operativos.
- Se mantiene comunicación constante con la supervisión para coordinar el inicio, desarrollo y cierre de cada ronda.
- Se registran en la minuta todos los puntos recorridos, las observaciones realizadas y las novedades identificadas durante cada inspección.
- Se verifica el estado de cerraduras, rejas, puertas, ventanas, luminarias y demás elementos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones.
- Se atienden de inmediato situaciones irregulares detectadas durante las rondas, informando oportunamente al supervisor o autoridad competente.
- Se ajusta la frecuencia o el recorrido de las rondas cuando el supervisor emite instrucciones específicas ante eventos o riesgos particulares.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACION 10	Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de administración municipal de Bello, así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se implementan mecanismos de control preventivo para proteger las instalaciones, los bienes institucionales y las personas que ingresan o permanecen en estas.
- Se mantienen activos los procedimientos de vigilancia en todos los puntos asignados, asegurando cobertura continua y presencia efectiva del personal
- Se identifican y evalúan riesgos en áreas internas y externas, aplicando medidas de mitigación conforme a los protocolos de seguridad establecidos.
- Se controlan los accesos, verificando que el ingreso y salida de personas, vehículos y bienes se realice bajo los parámetros institucionales.
- Se ejecutan rondas periódicas para supervisar áreas críticas, zonas de riesgo y puntos con mayor flujo de usuarios.
- Se atienden de manera inmediata las novedades o situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas o de los bienes, y se comunica oportunamente al supervisor.
- Se documentan en la minuta las acciones, observaciones y controles realizados para asegurar trazabilidad y facilitar la supervisión.

EVIDENCIA ADJUNTA

El servicio de vigilancia mantiene controles permanentes para garantizar la seguridad de las instalaciones, los bienes institucionales y las personas que se encuentran en ellas. El personal de vigilancia aplica de manera continua los procedimientos establecidos para el control de accesos, la supervisión de áreas internas y externas, y la identificación de riesgos operativos.
Se ejecutan rondas periódicas, se verifica el estado de las zonas críticas y se atienden de inmediato las novedades que puedan comprometer la integridad de las instalaciones o de los usuarios. Todas las acciones realizadas se registran en la minuta diaria, lo cual permite la trazabilidad de los controles aplicados.

La supervisión mantiene comunicación constante con el personal operativo para coordinar medidas adicionales cuando las condiciones lo requieren, asegurando que se adopten los mecanismos necesarios para preservar la seguridad institucional de manera continua y oportuna.

OBLIGACION 11	Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos, según las normas vigentes junto con el porte del carnet en un lugar visible y el apellido que lo distingue en el uniforme.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se utiliza el uniforme institucional completo y en óptimas condiciones, cumpliendo con las especificaciones establecidas por la normatividad vigente en materia de vigilancia privada.
- Se porta el carné de identificación en un lugar visible durante toda la jornada laboral, permitiendo su fácil verificación por parte de usuarios, supervisores y autoridades.
- Se exhibe en el uniforme el apellido distintivo, garantizando la correcta identificación del personal durante el servicio.
- Se realizan controles diarios de presentación personal al inicio de cada turno para verificar el uso adecuado del uniforme, el estado de los elementos y la correcta portabilidad del carné.
- Se registra en la minuta cualquier novedad relacionada con incumplimientos en la presentación personal y se comunica al supervisor para las acciones correctivas correspondientes.
- Se acatan las instrucciones del supervisor respecto a ajustes, renovaciones o reposición de elementos del uniforme cuando se detectan deterioros o inconsistencias.
- Se promueve el mantenimiento adecuado del uniforme y accesorios, asegurando que el personal proyecte imagen institucional y cumpla con los estándares exigidos.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACION 12	Dar aviso al Supervisor designado, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia, y que ponga en peligro a las personas que se encuentren en las sedes o a los bienes de administración Municipal.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se mantiene vigilancia continua para detectar de manera oportuna cualquier anomalía, irregularidad o situación que represente riesgo para las personas o los bienes institucionales.
- Se informa al supervisor designado dentro del tiempo establecido máximo treinta (30) minutos una vez identificada la novedad.
- Se utiliza el medio de comunicación autorizado (radio, teléfono interno o canal institucional) para garantizar que el reporte sea inmediato y verificable.
- Se documenta en la minuta el tipo de anomalía identificada, hora de ocurrencia, hora de aviso al supervisor y las acciones iniciales realizadas.
- Se coordina con el supervisor las instrucciones a seguir para el manejo de la situación, asegurando que las medidas adoptadas se ajusten a los protocolos de seguridad institucional.
- Se mantiene comunicación abierta hasta que la situación quede controlada o sea asumida por las autoridades o dependencias correspondientes.
- Se sigue el procedimiento de reporte ampliado cuando el supervisor requiere mayor detalle sobre la anomalía o sus posibles implicaciones.

EVIDENCIA ADJUNTA

El personal de vigilancia realiza monitoreo permanente en los puestos asignados, lo que permite identificar de manera oportuna cualquier anomalía que pueda representar riesgo para las personas o para los bienes de la Administración Municipal. Una vez detectada una situación irregular, el vigilante de turno efectúa el reporte inmediato al supervisor designado, cumpliendo el tiempo máximo establecido de treinta (30) minutos entre la ocurrencia del evento y la notificación formal.

Los reportes se realizan a través de los medios de comunicación autorizados, garantizando trazabilidad y verificación del aviso. Cada anomalía atendida se documenta en la minuta diaria, registrando la hora de identificación, la hora de comunicación al supervisor y las acciones iniciales realizadas. Esta práctica asegura el cumplimiento constante del procedimiento institucional para el manejo de novedades y la activación oportuna de los protocolos de seguridad.

OBLIGACION 13	Efectuar requisas manuales en cada punto de ingreso, siempre y cuando sea necesario, sin afectar la intimidad de los ciudadanos; además de revisar los objetos de mano con el fin de restringir el ingreso de instrumentos, que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores, contratistas o las instalaciones.

ACTIVIDAD REALIZADA

El servicio de vigilancia cumple el propósito de control en los puntos de ingreso mediante la aplicación de procedimientos no intrusivos, en atención a las normas vigentes que restringen la realización de requisas manuales directas a los ciudadanos. Para tal fin, el personal implementa métodos de inspección visual, verificación de objetos de mano y observación preventiva, garantizando en todo momento el respeto a la intimidad y los derechos fundamentales de quienes acceden a las instalaciones municipales.

Los vigilantes verifican bolsos, morrales y elementos personales únicamente mediante solicitud voluntaria de apertura por parte del usuario, así como a través de la utilización de medios autorizados de detección y control, cuando estos se encuentran disponibles. Estas acciones permiten identificar elementos que puedan representar riesgo para los servidores públicos, contratistas o la infraestructura, sin vulnerar las disposiciones legales que regulan las prácticas de registro físico.

Este procedimiento se documenta y ejecuta de manera uniforme, asegurando que el objetivo de la obligación se cumpla a través de mecanismos de prevención, observación y control situacional, alineados con los protocolos de seguridad institucional y el marco normativo aplicable.

EVIDENCIA ADJUNTA







OBLIGACION 14	Este personal debe estar dotado de equipos de seguridad: de acuerdo al cuadro del objeto contractual, además debe estar uniformado con un atuendo que contenga insignia y placa de identificación de la empresa contratista.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se verifica que el personal de vigilancia porte la dotación completa de equipos de seguridad definida en el objeto contractual. Se constata el uso del uniforme reglamentario con las insignias correspondientes y la placa de identificación visible. Se supervisa de forma continua el estado de la dotación y el cumplimiento de los lineamientos de presentación establecidos por la empresa contratista.

EVIDENCIA ADJUNTA



OBLIGACION 15	Mantenerse al día y entregar los comprobantes de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato con relación al personal operativo y administrativo que empleé para la ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se verifica que la empresa contratista mantenga al día los aportes al sistema de seguridad social integral correspondientes al personal operativo y administrativo asignado al servicio. Cada mes se recopilan y organizan los comprobantes de pago a

salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se adjuntan junto con la documentación contractual requerida para el proceso de facturación. Se revisa que los soportes cumplan los periodos exigidos y se integran al expediente de seguimiento contractual para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento permanente de esta obligación.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa contratista mantiene actualizados los pagos al sistema de seguridad social integral del personal operativo y administrativo vinculado al servicio. Se cuenta con los comprobantes mensuales de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales se presentan de manera ordenada y verificable. Estos soportes se entregan junto con la documentación contractual requerida para el proceso de facturación, permitiendo confirmar el cumplimiento permanente de las obligaciones laborales y parafiscales asociadas a la ejecución del contrato.

OBLIGACION 16	Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

ACTIVIDAD REALIZADA

Se garantiza la reserva de la información obtenida durante la prestación del servicio de vigilancia. Todo el personal operativo y administrativo firma un documento de confidencialidad que formaliza el compromiso de no divulgar hechos, documentos o datos conocidos en el ejercicio de sus funciones. Se aplican los protocolos internos de manejo de información y se restringe el acceso únicamente al personal autorizado. Se realizan recordatorios operativos sobre la obligación de discreción y se supervisa de manera continua el cumplimiento de estos lineamientos.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se dispone en el archivo contractual de los documentos de confidencialidad firmados por el personal operativo y administrativo vinculado al servicio, los cuales respaldan el compromiso institucional de mantener reserva sobre la información manejada durante la ejecución del contrato. Estos documentos se encuentran organizados y disponibles para revisión por parte de la supervisión. Adicionalmente, reposan los registros de inducción y orientación en los que se incluye la instrucción sobre manejo reservado de información, constituyendo soporte verificable del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACION 17	Controlar que el servicio de alumbrado se preste correctamente en las noches y controlar el desperdicio de energia eléctrica y agua e informar oportunamente de las posibles fallas que se presenten.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se verifica durante los turnos nocturnos el funcionamiento del alumbrado en las áreas internas y externas de las instalaciones.
- Se identifica el encendido adecuado de luminarias y se reportan oportunamente las anomalías detectadas.
- Se supervisa el uso racional de la energia eléctrica y del agua, evitando desperdicios en los puntos de consumo.
- Se informa de inmediato a la supervisión sobre fallas en luminarias, redes eléctricas o fugas de agua para que se activen los procedimientos de mantenimiento correspondientes.
- Se registra en la minuta cualquier novedad relacionada con alumbrado, consumo energético o suministro de agua.

EVIDENCIA ADJUNTA

Las minutas diarias de vigilancia registran las verificaciones realizadas durante los turnos nocturnos, incluyendo el funcionamiento del alumbrado y las novedades asociadas a fallas en luminarias o variaciones en el suministro eléctrico. En dichos registros también consta que, durante los recorridos, el personal de seguridad apaga las luces que no son necesarias, contribuyendo al uso racional de la energía. Adicionalmente, reposan los reportes oportunos elevados a la supervisión sobre inconsistencias detectadas en el sistema de alumbrado o en el consumo de agua, los cuales se mantienen organizados en el archivo operativo para su revisión por parte de la entidad contratante.

OBLIGACION 18	Hacer diariamente la correcta entrega del puesto a quien deba recibirle, dejando constancia por escrito de las posibles anomalias o hechos extraordinarios que hayan sucedido en el puesto de trabajo.

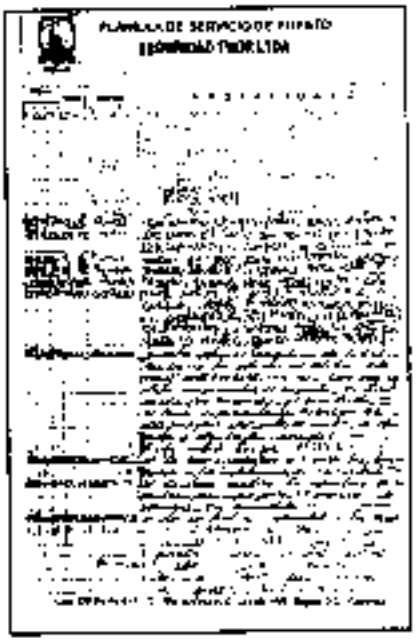
ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realiza al final de cada turno la entrega formal del puesto al vigilante que recibe, siguiendo el protocolo establecido para relevos.
- Se informa de manera verbal y escrita cualquier anomalía, novedad o hecho extraordinario ocurrido durante el turno.

- Se registra en la minuta la hora del relevo, los nombres del personal que entrega y recibe, y las observaciones relevantes del puesto.
- Se verifica conjuntamente el estado general de las instalaciones, equipos y elementos asignados antes de formalizar la entrega.
- Se garantiza que la información consignada quede disponible para la supervisión como parte del control operativo diario.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidencia que el personal de vigilancia realiza diariamente la entrega del puesto al relevo correspondiente, dejando constancia escrita de las novedades, anomalías o hechos extraordinarios ocurridos durante el turno, mediante los registros establecidos por la empresa, los cuales permiten la trazabilidad y el control permanente del servicio







OBLIGACION 19	Responder al contratante por los daños y pérdidas ocasionadas de manera dolosa o culposa por el personal a cargo.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se orienta al personal de vigilancia sobre el manejo adecuado de los bienes institucionales y la responsabilidad derivada de su uso para prevenir conductas dolosas o culposas.

- Se realiza seguimiento permanente a las actuaciones del personal con el fin de minimizar riesgos de daños o pérdidas en las instalaciones del contratante.
- Se documentan en la minuta y en los informes internos las novedades relacionadas con incidentes que involucren bienes institucionales.
- Se activan los procedimientos internos de verificación cuando se reporta un daño o pérdida, identificando posibles responsabilidades y estableciendo las acciones correctivas requeridas.
- Se informa oportunamente a la supervisión sobre cualquier situación que pueda implicar responsabilidad del personal asignado
- Se mantiene vigente la póliza de responsabilidad contractual y extracontractual exigida en el contrato, la cual se utiliza como respaldo institucional en los casos en que sea necesario atender daños ocasionados por actuaciones dolosas o culposas.

EVIDENCIA ADJUNTA

En el archivo contractual reposan las pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual vigentes, expedidas a nombre del contratante, las cuales respaldan la atención de daños o pérdidas que puedan ser ocasionadas por actuaciones dolosas o culposas del personal asignado al servicio. Asimismo, se encuentran disponibles los registros de novedades consignadas en minutas e informes internos, donde se documentan de manera detallada las situaciones reportadas y las verificaciones realizadas. Estos soportes permiten confirmar que la empresa cuenta con los mecanismos formales para responder ante cualquier incidencia que implique responsabilidad del personal de vigilancia.

OBLIGACION 20	Deberá contar con el personal suficiente para realizar reemplazo o relevos oportunos del personal cuando EL MUNICIPIO DE BELLO lo requiera debido a la necesidad del servicio, las posibles fallas en la prestación de este, hechos constitutivos de mala conducta y también para reemplazos de faltas absolutas o temporales a causa de novedades como vacaciones, incapacidades, licencias, permisos y demás eventos que puedan presentarse, sin que esto aumente el valor del contrato.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se mantiene disponible personal de apoyo para cubrir de manera inmediata los reemplazos o relevos requeridos por el Municipio de Bello.

- Se gestionan los movimientos de personal ante novedades como incapacidades, licencias, permisos, vacaciones o ausencias temporales, garantizando la continuidad del servicio sin afectación operativa.
- Se activan los procesos internos de sustitución cuando se presentan situaciones de mala conducta o fallas en la prestación del servicio, asignando personal idóneo para asegurar la cobertura del puesto.
- Se coordina con la supervisión cualquier requerimiento de ajuste en la nómina operativa, asegurando que los relevos se realicen sin generar costos adicionales para el contratante.
- Se lleva registro de los movimientos de personal efectuados, dejando constancia en los documentos operativos y comunicando los cambios oportunamente a la supervisión

EVIDENCIA ADJUNTA

En el archivo operativo reposan los registros de movimientos de personal utilizados para cubrir reemplazos y relevos durante el periodo contractual. Estos registros incluyen planillas de turnos actualizadas, reportes de novedades de ausencias temporales (incapacidades, licencias, permisos y vacaciones) y las asignaciones de personal realizadas para garantizar la continuidad del servicio.
Asimismo, se encuentran las comunicaciones remitidas a la supervisión en las que se informa sobre los reemplazos efectuados y los ajustes operativos aplicados. La empresa mantiene disponible el listado del personal de apoyo autorizado para suplir ausencias sin generar costos adicionales al contrato, lo que constituye soporte verificable del cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACION 21	Deberá contar con el personal suficiente para cuando el MUNICIPIO solicite aumento del número de personas o la prestación de los servicios adicionales, que serán suministrados bajo las mismas condiciones estipuladas, Pudiéndose adicionar el valor del contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial tal como lo estipula el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

ACTIVIDAD REALIZADA

- Se mantiene disponible un listado de personal adicional que puede ser asignado cuando el Municipio de Bello solicite aumento del número de vigilantes o la prestación de servicios complementarios.

- Se realizan las coordinaciones internas necesarias para garantizar que cualquier requerimiento de ampliación del servicio se atienda bajo las mismas condiciones técnicas, operativas y contractuales establecidas inicialmente.
- Se informa a la supervisión sobre la disponibilidad de personal para atender solicitudes de incremento, asegurando la capacidad de respuesta inmediata.
- Se preparan los ajustes operativos correspondientes cuando la entidad contratante solicita servicios adicionales, garantizando que la prestación del servicio se mantenga dentro de los lineamientos previstos en la ley y en el contrato.
- Se asegura que la ampliación del servicio pueda ser formalizada conforme a las disposiciones legales, incluyendo la posibilidad de adicionar el valor del contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, según lo establece el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa contratista cuenta con un listado vigente de personal disponible para ampliaciones del servicio, el cual se encuentra organizado y verificado en el archivo operativo. Este registro demuestra que la empresa dispone de la capacidad humana necesaria para atender, en cualquier momento, los requerimientos del contratante relacionados con el aumento del número de vigilantes o la prestación de servicios adicionales.

Asimismo, se mantienen comunicaciones internas y reportes de disponibilidad que respaldan la capacidad de respuesta inmediata ante solicitudes de ampliación, garantizando que dichas asignaciones puedan ejecutarse bajo las mismas condiciones técnicas y operativas estipuladas en el contrato.

OBLIGACION 22	Pagar el deducible a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la compañía de seguros; igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la compañía de vigilancia responderá por el bien con uno de iguales o mejores características al extraviado, siempre y cuando haya responsabilidad de la empresa que presta el servicio de vigilancia; lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. En todo caso este procedimiento se llevará a cabo, previa la investigación que para tal efecto se efectué y en donde se demuestre la responsabilidad del contratista o del personal a su cargo.

ACTIVIDAD REALIZADA
La empresa contratista mantiene vigente la póliza de seguros que ampara los riesgos asociados a la prestación del servicio de vigilancia, incluidos los siniestros y hurtos que puedan presentarse en el marco del contrato. De igual forma, cuenta con los procedimientos internos para asumir y pagar el deducible correspondiente cuando la aseguradora lo exija, así como para responder por los bienes afectados cuando la reclamación ante la compañía de seguros no sea procedente por efecto del deducible. La contratista dispone de un protocolo formal de investigación de incidentes que permite determinar la responsabilidad del personal involucrado, garantizando que las decisiones de reposición, pago o trámite ante la aseguradora se basen en un análisis objetivo y documentado. Cuando se demuestra responsabilidad del contratista o de su personal, la empresa se compromete a reponer el bien afectado con otro de iguales o mejores características, sin perjuicio de las acciones que pudieran originarse por parte de la compañía aseguradora Con ello, la contratista asegura el cumplimiento integro de las obligaciones establecidas en el contrato, particularmente en lo dispuesto sobre el manejo de deducibles, reposición de bienes y atención de siniestros.
EVIDENCIA ADJUNTA
Se aporta certificación expedida por la empresa contratista donde se indica: 1. La vigencia y cobertura de la póliza de seguros asociada al contrato. 2. El compromiso formal de asumir el pago de los deducibles derivados de siniestros o hurtos que sean reclamados ante la aseguradora. 3. La existencia de un procedimiento interno de investigación para establecer responsabilidades en eventos de pérdida o daños a bienes del contratante. 4. La obligación de reponer bienes de iguales o mejores características cuando la pérdida no sea cubierta por la aseguradora debido al deducible, siempre que exista responsabilidad atribuible a la empresa de vigilancia o a su personal.

OBLIGACION 23	EDUNORTE, coordinará una inspección de seguridad cada mes, para detectar las necesidades y vulnerabilidades del puesto, con el fin de establecer los riesgos a los que se encuentre expuesto el MUNICIPIO DE BELLO e identificar los mecanismos de reacción y control que permitan minimizar estos riesgos.
ACTIVIDAD REALIZADA	

La empresa contratista realiza de manera periódica las inspecciones de seguridad programadas, en coordinación con EDUNORTE, con una frecuencia mensual. Estas inspecciones permiten identificar oportunamente las necesidades operativas del puesto de servicio, así como las vulnerabilidades existentes en términos de infraestructura, procedimientos, condiciones del entorno y comportamiento de los usuarios.

Durante cada visita se evalúan los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el Municipio de Bello en el área vigilada, y se documentan los hallazgos con el fin de establecer mecanismos de reacción y control que contribuyan a minimizar dichos riesgos. Este proceso incluye la verificación del cumplimiento de los protocolos de seguridad, la revisión del funcionamiento de los medios tecnológicos disponibles y la identificación de medidas preventivas y correctivas.

Los resultados de estas inspecciones se consolidan en informes mensuales que permiten al contratante tomar decisiones informadas sobre el fortalecimiento de la seguridad en los puestos de vigilancia asignados.

Con ello, se evidencia el cumplimiento integral de la obligación de coordinar y ejecutar inspecciones mensuales de seguridad orientadas a la gestión de riesgos y mejora continua del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se adjunta informe mensual de inspección de seguridad, en el cual se detalla:

1. Fecha y lugar de la inspección realizada en coordinación con EDUNORTE.
2. Identificación de vulnerabilidades y necesidades detectadas en el puesto.
3. Evaluación de riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio de Bello en ese punto.
4. Recomendaciones y mecanismos de reacción y control sugeridos para mitigar los riesgos identificados.
5. Registro fotográfico y firma del funcionario de EDUNORTE y del supervisor de la empresa de vigilancia.

PBLIGACION 24	EDUNORTE, hará seguimiento al cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del allado proveedor que brinda el servicio a favor del municipio, atendiendo la normatividad vigente en la materia.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa contratista garantiza el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos por la normatividad vigente y participa activamente en los seguimientos efectuados por EDUNORTE. Para ello, se mantiene actualizada la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo matrices de riesgos, plan de capacitación, evidencias de entrega de elementos de protección personal, evaluaciones médicas ocupacionales y reportes de incidentes y accidentes.

Asimismo, el personal operativo y administrativo atiende las verificaciones, requerimientos e inspecciones que adelanta EDUNORTE respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de SST, suministrando la información y soportes solicitados, y adoptando las acciones de mejora que surgen de dichas revisiones. Este proceso permite asegurar que las condiciones laborales del personal asignado al servicio se mantengan dentro de los estándares mínimos de seguridad, prevención y autocuidado exigidos para la correcta ejecución del contrato.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se presenta el informe de seguimiento emitido por EDUNORTE respecto al cumplimiento del SG-SST, el cual incluye:

1. Revisión documental del Sistema de Gestión de la empresa de vigilancia.
2. Matriz de riesgos actualizada para los puestos asignados.
3. Registro de capacitaciones realizadas al personal durante el periodo evaluado.
4. Evidencias de entrega de elementos de protección personal.
5. Reporte de incidentes, accidentes y acciones correctivas implementadas.
6. Conclusiones y recomendaciones emitidas por EDUNORTE sobre el nivel de cumplimiento.

PBLIGACION 25	EL aliado proveedor que preste el servicio, deberá tener licencia de funcionamiento para el Municipio de Bello y además sede o sucursal dentro del Municipio de Bello en los términos que determina la Ley aplicable

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa contratista acredita su idoneidad para la prestación del servicio mediante la presentación de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente del Municipio de Bello, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable para las empresas de vigilancia y seguridad privada.

Asimismo, mantiene habilitada y operativa una sede o sucursal dentro del Municipio de Bello, desde la cual se coordinan aspectos administrativos, operativos y logísticos relacionados con la ejecución del contrato. Esta sede cuenta con personal asignado, registros actualizados y disponibilidad para atender requerimientos del ente contratante, garantizando así la continuidad del servicio y la observancia de la regulación vigente.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como soporte del cumplimiento, la empresa contratista adjunta copia de la licencia de funcionamiento vigente emitida para operar en el Municipio de Bello, documento que certifica su habilitación legal para prestar servicios de vigilancia conforme a la normatividad aplicable.

De igual forma, se aporta certificación de la sede o sucursal ubicada dentro del Municipio de Bello, donde se desarrollan labores administrativas y de coordinación operativa asociadas al contrato. Esta sede permanece en funcionamiento continuo y está disponible para visitas, verificaciones o requerimientos del ente contratante.

Los documentos anexos permiten verificar que la empresa cumple plenamente con los requisitos legales y administrativos exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual.

III. COMPONENTE SOCIAL

Estado	No Aplica

Descripción del componente social		
1. Identificación de la población objetivo:	Estado	No Aplica
2. Impacto social:	Estado	No Aplica
3. Participación comunitaria:	Estado	No Aplica
4. Factores sociales:	Estado	No Aplica
5. Recomendaciones:	Estado	No Aplica

IV. COMPONENTE AMBIENTAL

Estado	No Aplica

Items	Descripción
Línea base ambiental	
Evaluación de Impactos	
Medidas de Mitigación	
Plan de Manejo Ambiental	
Recomendaciones	

V. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:

Estado	No Aplica

Proceso	Estado	Descripción del Estado
Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros de la Entidad contratante		
Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)		
Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera		

2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato

Estado	Aplica

Se realizo la adición numero 01 al contrato interadministrativo CD-1526-2025, correspondiente al ajuste de tarifas de la vigencia 2025 por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PÉSOS M/L (66.944.522,00)

Se realizo la adición numero 02 al contrato interadministrativo CD-1526-2025, correspondiente al ajuste de tarifas de la vigencia 2026 por un valor de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($2.073 564.032,00)

3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Estado	No Aplica

4. Informe de Materialización de riesgos y su mitigación

Estado	No Aplica

5. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

Estado	No Aplica

6. Informe sobre si fue auditado el contrato. por parte de los entes de control o por de la Secretaria de Evaluación y Control y sus resultados.

Estado	No Aplica

VI. COMPONENTE FINANCIERO

1. Ejecución Presupuestal del convenio y/o contrato

Valor del Contrato	$ 9.433.616.264
Adiciones 01 Presupuestales	$ 66 944.522
Adiciones 02 Presupuestales	$2 073.564.032
Total, valor del contrato más adiciones	$11,574 124.919
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	73.68%
Pago Solicitado 01	$ 1,179 202.032,92
Pago solicitado 02	$ 1,179.202.032,92
Pago solicitado 03	$ 1.179.202.432.92
Pago solicitado 04	$ 1.179.202.432.92
Pago solicitado 05	$ 1 179.202.432.92

2. Ejecución del recurso por fuente Presupuestal del convenio y/o Contrato

DEPENDENCIA	FUENTE DE FINACIACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE
ALCALDIA	RP	781 Y 782	2.358.404.866,00	
ALCALDIA	RP	781	66.944.522,00	
ALCALDIA	RP		7.075.211.398,00	
ALCALDIA	RP	541	2.073.564.032	
TOTAL			11.574.124 918,00	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Relación del Recurso Ejecutado por Rubro Presupuestal

Dependencia	Fuente	Rubro Presupuestal Afectados	Valor del Rubro	Total, Ejecutado	% Ejecución
ALCALDIA	RP	781 Y 782	2.358.404.866,00	2 358.404.866,00	100%
ALCALDIA	RP	781	66.944.522,00	66 944.522,00	100%

Dependencia	Fuente	Rubro Presupuestal Afectados	Valor del Rubro	Total, Ejecutado	% Ejecución
ALCALDIA	RP		7.075.211.398,00	3.573.607.298,76	52,62%
ALCALDIA	RP		2.073.564.032,00	0.00	0,00%
TOTAL			9.500.560.786,00	4.783.754.253,84	

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

4. Detalle de la ejecución presupuestal

4.1 Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

CUENTAS 01: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.138.555.598,00)

CUENTA 02 MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1 138.555.598.00)

ADICION 01: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($64.636.981,00)

CUENTA 03: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.138.555.598.00)

CUENTA 04: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.138.555.598.00)

CUENTA 05: MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.138.555.598.00)

ADICION 02: DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L ($2.073 564.032.00)

4.2 Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

CUENTA 01: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L ($40.646.434,92)

CUENTA 02: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L ($40.646.434.92)

ADICION 02: DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($2.307.541.00)

CUENTA 03: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 92 CENTAVOS M/L ($40 646.434,92)

CUENTA 04: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($40.646.434,92)

CUENTA 05: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($40.646.434,92)

4.3 Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

Estado	No Aplica

4.3.1 Relación de los pagos anticipados

Estado	No Aplica

Items	Estado	Valor
Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No Aplica	$
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No Aplica	%

4.4 Relación de los informes de reintegros financieros:

Items	Estado	Valor
Valor recursos reintegrados en el periodo	No Aplica	$
Valor de los rendimientos financieros reintegrados en el periodo	No Aplica	$

5. Ingresos Operacionales del Proyecto

Periodo	Factura N° o Cuenta N°	Concepto de Cuenta	Ingreso	Total, Ingreso

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

1. Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Descripcion	Valor
Valor inicial de los recursos entregados en administración	9.173.061.765,00
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	327.479.021,00
Adiciones	64.636.981,00
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	11.239.808.185,00
Pagos realizados por recursos entregados en administración	0
Pagos realizados por honorarios	0
Porcentaje de ejecución financiera	73,68%

2. Relación de Ingresos Vs Ejecución del Contrato

Ingresos	Ejecución	Saldo	Estado de Contrato
$	$	$ 0,00	Punto de Equilibrio

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

3. Cuentas Presentada para pago

Periodo	N° de Factura o Cuenta de Cobro	Valor de Factura	Total, por cobrar
DESDE 01/11/2025 HASTA 30/11/2025 (RA)		$1.138.555.598,00	$8.034.526.167,00
DESDE 01/11/2025 HASTA 30/11/2025 (HONORARIOS)		40.646.434,92	$286.832.583,08
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (RA)	0000000212	$1.138.555.598,00	$6.895.970.569
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (HONORARIOS)	FFEE573	$40.646.434,92	$246.186.151,16
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (RA) (OTROSI)	0000000213	$64.636.981,00	$6.831.333.588,00
DESDE 01/12/2025 HASTA 31/12/2025 (HONORARIOS OTROSI)	FFEE574	$2.307.540,80	$243.878.610,26
DESDE 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026 (RA)	0000000242	$1.138.555.598	$5.692.777.990,00
DESDE 01/01/2026 HASTA EL 31/01/2026 (HONORARIOS)	FFEE590	$40.646.434,92	$203.232.175,34
DESDE 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026 (RA)	0000000258	$1.138.555.598	$4.554.222.392
DESDE 01/02/2026 HASTA EL 28/02/2026 (HONORARIOS)	FFEE611	$40.646.434,92	$162.858.740,42
DESDE 01/03/2026 HASTA EL 31/03/2026 (RA)	0000000281	$1.138.555.598	$3.415.666.794
DESDE 01/03/2026 HASTA EL 31/03/2026 (HONORARIOS)	FFEE633	$40.646.434,92	$122.212.305,50

Fuente: Coordinación del contrato y/o convenio

VII. COMPONENTE JURIDICO

1. Informe Jurfdico del Contrato y/o proyecto

Descripción	Estado
- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción	No Aplica
Descripción	**Estado**
- Relación del soporte de multas sanciones, cláusula penal. declaración de la caducidad o Incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes	No Aplica
Descripción	**Estado**
- Estado de las garantias del contrato y sus respectivas ampliaciones:	Aplica

2. Estado de garantias:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantia	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Se realizo adición del contrato:	No Aplica

DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantia	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

VIII. Instrumentos de Verificación (Entregables)

Actividad y/u obligación	Instrumento de Recolección	Frecuencia de Recolección	
		Cantidad	Unidad de Medida
INFORME DE ACTIVIDADES ALIADO CONTRATISTA	FOLIOS	63	MENSUAL

IX. Productos Asociados al Cumplimiento del Contrato

Estado	No Aplica

N°	Descripción de Productos del Contrato	Estado de Productos	Cantidad	Meta	% de Cumplimiento

X. Estado de Ejecución Porcentual del Contrato, Convenio y/o Proyecto

Avance Fisico del contrato	100%

XI. Actividades No Programadas

Estado	No Aplica

Descripción	Solución			Solicitante
	S	N	P	
	☐	☐	☐	
	☐	☐	☐	

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XII. Resultados Alcanzados

Descripción	Meta	Logro	% Alcanzado
	100	73.68	73.68
			!División por cero

XIII. Problemas encontrados

Estado	No Aplica

Descripción	Solución		
	S	N	P
	☐	☐	☐

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

XIV. Actividades y trabajo por hacer

Estado	No Aplica

Descripción	Fecha	Prioridad	Estado

XV Replanteamiento del cronograma

Estado	No Aplica

Actividades	Plazo	
	Inicio	Final

XVI. Recursos Asignados

	Descripción

XVII. Detalle de aporte pactado en el convenio y/o contrato.

Estado	No Aplica

Descripción del aporte pactado	Cantidad	Logro	% Cumplimiento
			100%

XVIII. Fuentes de Verificación - Evidencias

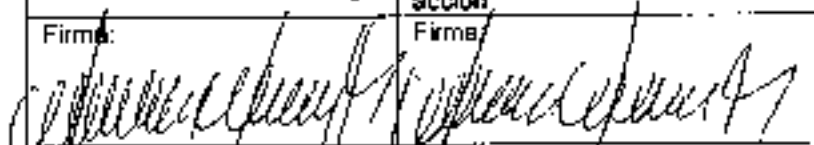
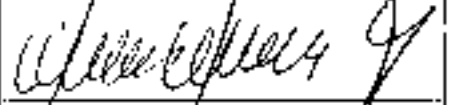
Instrumento de Verificación	
INFORME DE ACTIVIDADES	ANEXOS EN EL INFORME

Observación:

Toda la evidencia física y original, reposa en los archivos contables y técnicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

XIX. Anexos

Instrumento de Verificación	Cantidad	Verificación
INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR SEGURIDAD THOR S.A.S	35	☒

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró: Profesional a Cargo	Revisó: Cargo de quien realiza la acción	Aprobó: Cargo de quien realiza la acción
Firma: 	Firma:	Firma: 
Nombre: Juan Carlos Morales Gómez	Nombre: Juan Carlos Morales Gómez	Nombre: Juan Carlos Morales Gómez
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Financiera	Dependencia: Financiera	Dependencia: Financiera

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CONTRATISTA

F-SAF-007

Informe Número	5	Fecha del informe / Certificación	6 de abril de 2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE	SEGURIDAD THOR LTDA	CC O NIT	900497761-4		
LUGAR DE EJECUCION	Edunorte	N° CUENTA BANCARIA	23772178296	BANCO	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
NOMBRE SUPERVISOR	JUAN CARLOS MORALES GOMEZ	CC O NIT Supervisor	70166258		
DEPENDENCIA:	Subgerencia Administrativa y Financiera	Teléfono Supervisor	3023653611		

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	390-CD-2025	AÑO DEL CONTRATO	2025	CÓDIGO RUBRO	2.3.2.02.02.006
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025				

OTROS DATOS	CDP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	292-011 (2026)	736-064 (2026)	$ 9,108,444,784	8 Meses
Adición 1:	0454	0876	$ 64,636,981	0 Meses
	Valor y tiempo final del contrato		$ 9,173,081,765	8 Meses

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

☒ contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NUMERO DE PAGO AUTORIZADO	6
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	73.68%

No. Factura-Cuenta de cobro	ET16074	Valor del pago:	$ 1,472,237,171	Saldo del contrato:	$ 2,414,621,495

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ -	ANTICIPO	15		
1	2025-12-01	$ 1,138,555,598.00		16		
2	2025-12-23	$ 1,203,192,579.00		17		
3	2026-02-03	$ 1,472,237,751.00		18		
4	2026-03-03	$ 1,472,237,171.00		19		
5	2026-04-06	$ 1,472,237,171.00		20		
6				21		
7				22		
8				23		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					$ 5,758,460,270	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

SEREALIZA EL QUINTO PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1526-2025 Y SU OTROSÍ NUMERO 01, SE ENTREGAN LAN FACTURA 17762 POR UN VALOR DE $1,472,237,171, LOS CUALES DEBEN SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA NUMERO 23772178296

Firma del Supervisor		Firma del Interventor		Firma Autorizada EduNorte	
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		N/A		YENIA RIVAS RENTERIA	
C.C	70166258	C.C.	N/A	C.C	26.367.184

EduNorte	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
Nit: 901.495.133	F-SAF-002	

PRESUPUESTO 2026

CRP Nº 0000000064

Fecha de Expedición: 21/01/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00011	21/01/2026

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	900.497.761
Nombre del Beneficiario:	SEGURIDAD THOR LTDA

VALOR TOTAL DOCUMENTO $ 6.831.333.088,00

2.3.2.02.02.007 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION $ 6.831.333.088,00

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Valor Comprometido
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6.831.333.088,00

Valor en letras:

SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

390-CD-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025

JUAN CARLOS MORALES GOMEZ Profesional Presupuesto Elaboró	**DAVID SOTO SOTO** Subgerente Administrativo y Financiero Revisó	**YENIA RIVAS RENTERIA** Gerente Aprobó

THOR LTDA

SEGURIDAD THOR LTDA

Nit 900497761 4

Factura Electrónica De Venta No

ET No. 18074

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764107120502 que habilita desde ET 18042 hasta ET 20000. Vence 2027-03-12

Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 8010 13,80 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUN	POR CONCEPTO DE
NIT	901485133 5	FACTURA DE VENTA DEL 1 AL 31 DE MARZO 2026

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 55 37 41 OF 534	Bello	3146458676

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
06/04/2026	30/04/2026	JUAN CARLOS MORA CRUZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AIU SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES ADMINISTRATIVAS MUNICIPIO DE BELLO SEGUN ANEXO DEL 01 AL 31 DE MARZO 2026	1	Und.	1.444.786.233	19%	27.460.938	1.444.786.233

otal lineas o items: 1

SUBTOTAL	1.444.786.233
DESCUENTO	0
IVA	27.460.938
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.472.247.171
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	1.472.247.171

alor en Letras

IL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	0	0,00
previstos	0	0,00
Utilidad	144 478.623	10,00

AVOR PAGAR EN BOGOTA EN LAS CUENTAS BANCARIAS:
ANCOLOMBIA CTA CTE 23772178296 BOGOTA CTA CTE 023126436

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 06/04/2026 13:09:33

CALLE 23 B BIS # 61A-73 Teléfono 4628532

Correo Electrónico facturacion@seguridadthor.com

abricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534366-9 Software: World Office (wt_2)
UFE: 0[illegible] - Fecha y Hora de Expedición: 06/04/2026 | 06:45 p. m.

EduNorte	INFORME DE SUPERVISION	
	F-SAF-008	

INFORMACIÓN CONTRATO						INFORME N°	5
Número de contrato	390-CD-2025	2025		Fecha de Elaboración Informe:			31/03/2026
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:	Periodo de Informe:	01/03/2026		31/03/2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista		SEGURIDAD THOR LTDA		
Número de Identificación Tributaria		900497761-4		
Nombre del supervisor		JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		
Plazo Inicial:	8 Meses	Adición 1:		0 Meses
Adición 2:	Meses	Adición 3:		Meses
Adición 4:	Meses	Fecha de Inicio de Ejecución:		2025-11-01
Empresa Aseguradora	URADORA SOLIDARIA DE COLO	No. Póliza		954000027732 - 510-74-994001
Tipo de Amparo 1	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Vigencia de la póliza	2025-11-01	2029-07-01
Tipo de Amparo 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Vigencia de la póliza	2025-11-01	2027-01-01

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1526 DE 2025

a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió con 73.68% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato de conformidad con el objeto y la vigencia

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP I https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/TenderingProcedureEditView?ProfileName=CCE-11-Procedimiento_Publicidad&PPI=CO1.PPI.38538317&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.9056015&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7928523&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20|Suceso, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías: la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de enero, la cual fue pagada en 13 [illegible], con el SIC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES		
OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	ESTADO
igación General 1	1. Cumplir con las obligaciones que demanda la Ley 789 de 2002 en conceptos de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL	Cumple
ligación General 2	2. Cumplir con todas las normas que el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 03112 d 2019 establecen en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple
ligación General 3	3.Cumplir con lo exigido en la Resolución 777 de 2021 sobre protocolos de bioseguridad	Cumple
ligación General 4	4. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad o de circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato	Cumple
ligación General 5	5.Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	Cumple
ligación General 6	6.Presentar la factura de cobro en la fecha establecida	Cumple
igación General 7	7.Cumplir con las requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas	Cumple
-bligación General 8	8.Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
bligación General 9	9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias	Cumple
ligación General 10	10. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en el servicio.	Cumple
bligación General 11	11. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Cumple
[illegible]ón General 12	12.Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato	Cumple
bligación General 13	13. Suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejercer su función en debida forma.	Cumple
bligación General 14	14. Disponer del personal y los medios de transporte necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad	Cumple
bligación General 15	15. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por EDUNORTE, en las especificaciones del contrato, con sus respectivas evidencias (planillas).	Cumple
bligación General 16	16. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que deba efectuarle EDUNORTE Bello.	Cumple
bligación General 17	17.Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para egalizar el pago.	Cumple
bligación General 18	18 Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	Cumple
bligación General 19	19. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato	Cumple
bligación General 20	20 Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
[illegible]ación General 21	21. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato	Cumple
bligación General 22	22 Contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito y a su vez tener asegurado los vehículos contra todo riesgo.	Cumple
bligación General 23	23. Cumplir con las normas en materia ambiental que apliquen para el desarrollo del objeto contractual, especialmente las relacionadas con emisión de gases y los combustibles amigables con el medio ambiente	Cumple

SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
I. Garantizar el adecuado servicio de vigilancia y seguridad privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello descritas en el cuadro de actividades, el cual hará parte integral del contrato	Durante el período evaluado, se garantizó la prestación continua y adecuada del servicio de vigilancia y seguridad privada en la totalidad de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello relacionadas en el cuadro de actividades del contrato. Para tal fin, cada sede contó de manera permanente con el personal de seguridad requerido, en estricto cumplimiento de los perfiles, turnos, horarios y cantidades de vigilantes establecidos contractualmente, asegurando el control de accesos, la protección de las instalaciones, de los bienes públicos y la integridad de funcionarios y visitantes		Cumple
. Contar con el personal idóneo suficiente para cumplir con el objeto contractual	SEGURIDAD THOR LTDA garantiza la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la aplicación estricta de su protocolo interno de contratación. Este proceso contempla la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones psicotécnicas, así como la validación de competencias y experiencia. Adicionalmente, se verifica que todo el personal vinculado cuente con certificación vigente de formación y capacitación expedida por academias autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de la normativa aplicable.		Cumple

. Controlar y autorizar el ingreso y la salida de ersonas a las instalaciones, verificando ocumentos y registrando novedades.	Para dar cumplimiento a la obligación de controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, la empresa implementó un procedimiento estandarizado de verificación y registro, aplicado en todas las sedes administrativas del Municipio de Bello. El personal de vigilancia ejecutó controles de acceso basados en la validación de documentos de identificación, la confirmación de la intención de ingreso y la autorización correspondiente según el protocolo establecido. Así mismo, se realizó el registro detallado de visitantes, usuarios y proveedores en los formatos dispuestos para tal fin, incluyendo hora de ingreso, salida y observaciones relevantes. De igual manera, se llevó un control permanente sobre las novedades presentadas durante los accesos, asegurando su registro inmediato y la comunicación oportuna a la supervisión del contrato. Este procedimiento permitió garantizar el ingreso seguro, ordenado y autorizado de todas las personas que interactuaron con las instalaciones, preservando la integridad de los espacios y el cumplimiento de las políticas internas del contratante.		Cumple
. Adoptar las políticas y estrategias de ejoramiento al objeto contractual, que permita arantizar la tranquilidad y confianza.	SEGURIDAD THOR LTDA adoptó y aplicó de manera permanente políticas y estrategias orientadas al mejoramiento continuo del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante el fortalecimiento de los procedimientos operativos, la supervisión constante del personal, la retroalimentación derivada de las observaciones de la administración y la implementación de acciones correctivas y preventivas. Estas medidas permitieron optimizar la prestación del servicio, garantizando condiciones de tranquilidad, confianza y percepción de seguridad en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello		Cumple

5. Vigilar y controlar el acceso a áreas restringidas, para proteger los bienes y equipos.	La empresa cumple esta obligación mediante la ejecución de controles permanentes sobre los accesos a las áreas clasificadas como restringidas en cada sede. El personal de vigilancia verifica de forma continua la identidad y la autorización de cada usuario que intenta ingresar a estos espacios, aplicando estrictamente los protocolos definidos en el plan de seguridad. Asimismo, se realiza el registro de todos los ingresos y salidas, garantizando la trazabilidad de los movimientos y permitiendo una supervisión efectiva de los bienes y equipos ubicados en dichas zonas. Estas acciones aseguran la protección de los recursos institucionales, previenen accesos no autorizados y fortalecen los mecanismos de seguridad patrimonial.		Cumple
6. Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del contrato.	SEGURIDAD THOR LTDA empresa implementa de manera permanente los controles instruidos por la supervisión del contrato, integrándolos en los procesos operativos de cada sede. Para ello, se reciben, analizan y adoptan las directrices impartidas, ajustando los procedimientos internos, los registros de control y las acciones del personal de vigilancia según corresponda. Adicionalmente, se hace seguimiento al cumplimiento de cada instrucción mediante verificaciones en campo y retroalimentación continua a los supervisores de zona, garantizando que las medidas definidas se apliquen de forma uniforme, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales.	Como evidencia del cumplimiento, la empresa mantiene registro documentado de todas las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, incluyendo comunicaciones oficiales, reportes operativos y ajustes implementados en los dispositivos de seguridad. Cada directriz recibida queda consignada en los informes diarios de supervisión, donde se detalla la fecha de emisión, el control solicitado y la confirmación de su aplicación en campo. Asimismo, se cuenta con actas de verificación, soportes fotográficos, actualizaciones de las programaciones de servicio y reportes de seguimiento elaborados por los supervisores de zona, en los cuales se certifica que el personal acató los lineamientos impartidos y que las medidas fueron incorporadas de manera efectiva en los procedimientos operativos de cada sede.	Cumple

Establecer un canal de comunicación efectivo través de las personas autorizadas por las rtes para realizar los ajustes necesarios al ntrato, realizando acompañamiento rmanente, tanto al vigilante como a sus ministradores, propiciando una comunicación caz entre los guardas de seguridad y presas.	SEGURIDAD THOR LTDA, establece y mantiene un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes, designadas como enlaces operativos y administrativos del contrato, con el fin de atender oportunamente ajustes, requerimientos y novedades relacionadas con la ejecución del servicio. Desde el área de operaciones se realiza acompañamiento permanente tanto al personal de vigilancia como a los administradores del contrato, facilitando la transmisión clara y oportuna de instrucciones, observaciones y lineamientos operativos. Este esquema de comunicación permite fortalecer la articulación entre los guardas de seguridad, la supervisión y la entidad contratante, garantizando una gestión coordinada, eficiente y alineada con las necesidades del servicio.		**Cumple**
Mantener una comunicación clara y fluida co personal administrativo y las autoridades, portando novedades e incidentes	SEGURIDAD THOR LTDA mantiene una comunicación clara, oportuna y permanente con el personal administrativo de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello y con las autoridades competentes, mediante el reporte inmediato de novedades, incidentes y situaciones relevantes presentadas durante la prestación del servicio. Esta comunicación se realiza a través de los canales establecidos, permitiendo una atención eficaz de los eventos, la toma de decisiones oportunas y la articulación efectiva con las instancias correspondientes, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual.		**Cumple**
Enviar oportunamente al supervisor los formes de las novedades que se presenten en desarrollo del Contrato	A la supervisión del contrato se le informa de manera oportuna, mediante informes escritos, cada novedad que se presente durante la prestación de los servicios de vigilancia y que pueda afectar, directa o indirectamente, el funcionamiento, la seguridad o la operatividad de cualquiera de las sedes administrativas del Municipio de Bello bajo custodia de la empresa. Estos reportes se elaboran siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad de la información para facilitar el análisis, la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas o preventivas cuando sean necesarias.	La empresa mantiene un proceso permanente de remisión oportuna de informes escritos a la supervisión del contrato, en los cuales se documentan las novedades registradas durante la prestación del servicio de vigilancia. Estos reportes incluyen descripción de los hechos, hora, lugar, personal involucrado y acciones implementadas, asegurando que la supervisión cuente con información inmediata y suficiente para el seguimiento y la verificación del cumplimiento contractual.	**Cumple**

10.Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por parte del contratista.	La empresa garantiza que el personal asignado a la prestación del servicio de vigilancia es seleccionado mediante un proceso estructurado que incluye verificación de antecedentes, validación de competencias y cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo. Así mismo, cada integrante del equipo recibe la capacitación correspondiente en normatividad, procedimientos operativos y lineamientos del servicio, asegurando su idoneidad para el cumplimiento de las funciones. Adicionalmente, el personal es uniformado conforme a los estándares institucionales y a la reglamentación vigente, asegurando una presentación adecuada y la correcta identificación durante la operación en las sedes administrativas del Municipio de Bello		Cumple
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en el servicio.	Seguridad Thor Ltda. mantiene implementados protocolos operativos para el reporte inmediato de novedades, mediante los cuales el personal de vigilancia informa de manera oportuna cualquier anomalía, incidente o situación relevante que se presenta durante la prestación del servicio. Dichos reportes son canalizados a través de los medios establecidos (líneas de comunicación, supervisión y formatos internos), permitiendo una reacción adecuada y la adopción de las medidas correctivas necesarias.		Cumple
12. Prestar el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas o en custodia de estas de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.	Para dar cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de vigilancia a los bienes muebles, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas del Municipio de Bello, el personal operativo ejecuta labores permanentes de control, supervisión y custodia durante todo el turno asignado. Estas acciones incluyen rondas preventivas en áreas internas y perimetrales, verificación del estado de puertas, ventanas y cerramientos, control de accesos, observación activa de zonas críticas y registro sistemático de cualquier novedad que pueda afectar la integridad de los activos a cargo de la entidad. El servicio se presta conforme a las necesidades particulares de cada sede, manteniendo presencia preventiva, respuesta oportuna y aplicación estricta de los protocolos de seguridad establecidos.		Cumple

4. Realizar todos los pagos de honorarios, laños, seguridad social, parafiscales e demnizaciones que le correspondan rectamente o respecto del personal que llegare empiear en la ejecución del contrato, en las rmitas establecidas por la ley y oportunamente.	SEGURIDAD THOR LTDA garantiza el cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad vigente de todas las obligaciones laborales y legales derivadas de la ejecución del contrato, realizando el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral, contribuciones parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar, respecto del personal vinculado para la prestación del servicio. Dichos pagos se efectúan en las cuantías establecidas por la ley y dentro de los plazos legalmente exigidos, asegurando la estabilidad laboral del personal y la correcta ejecución del objeto contractual	Se verificó el cumplimiento de los pagos de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado al contrato, constatando que estos se realizan de manera oportuna y conforme a las cuantías y plazos establecidos en la normatividad legal vigente.	Cumple
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia ara desarrollar adecuadamente el objeto del ontrato de conformidad con lo requerido por el ontratante.	SEGURIDAD THOR LTDA aporta de manera permanente su conocimiento técnico, experiencia y capacidad operativa en la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas del sector de la vigilancia y seguridad privada, procedimientos establecidos y criterios profesionales orientados al adecuado desarrollo del objeto contractual, en concordancia con los requerimientos y lineamientos definidos por el contratante.	Mediante la ejecución del servicio y las acciones de supervisión realizadas, se constata la aplicación del conocimiento técnico y la experiencia operativa de SEGURIDAD THOR LTDA en el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el contratante para la adecuada ejecución del objeto contractual.	Cumple
5. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en lla de acuerdo con las reglas del contrato y las ormas que lo regulan, cuando sea requerida por l contratante o su supervisor, adicionalmente a os informes que regularmente deba presentar.	SEGURIDAD THOR LTDA reporta de manera oportuna y conforme a las reglas contractuales y la normatividad vigente, la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencias en la misma, cuando es requerida por el contratante o por la supervisión del contrato. Dichos reportes se realizan de forma clara, completa y verificable, de manera complementaria a los informes periódicos presentados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento a la ejecución contractual.	De manera oportuna y clara, se realiza la entrega de información documentada relacionada con la ejecución del contrato por parte de SEGURIDAD THOR LTDA al contratante y a la supervisión del contrato, cuando esta es requerida, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y la normatividad vigente, permitiendo el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.	Cumple
6. Facilitar la labor de supervisión, dando puesta oportuna a las observaciones o erimientos que se realicen	SEGURIDAD THOR LTDA facilita de manera permanente la labor de supervisión del contrato, brindando atención y respuesta oportuna a las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor. Dichas respuestas se emiten de forma clara, documentada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado seguimiento a la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada	Durante el desarrollo del contrato, se constata la disposición permanente de SEGURIDAD THOR LTDA para atender los procesos de supervisión, evidenciada en la atención directa de visitas, la gestión de observaciones y la respuesta a requerimientos formulados, permitiendo la verificación en campo y documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Cumple

17. Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo, faltar a ella trae sanciones de acuerdo al Código Penal	SEGURIDAD THOR LTDA, implementa protocolos estrictos para garantizar la reserva y protección de toda la información a la que tiene acceso durante la ejecución del contrato. Para ello, el personal operativo y administrativo recibe instrucciones permanentes sobre el adecuado manejo de datos sensibles, confidenciales y estratégicos del contratante. Adicionalmente, se controla el acceso a documentos físicos y digitales, se supervisa el cumplimiento de las disposiciones internas de confidencialidad y se exige el respeto absoluto por las normas legales que regulan el tratamiento de la información. Estas medidas permiten asegurar que ningún dato sea divulgado, reproducido o utilizado fuera de los fines contractuales establecidos.	Como parte del proceso institucional para garantizar la reserva y protección de la información, a todo el personal asignado al contrato se le exige la firma del Acta de Confidencialidad, documento mediante el cual cada colaborador declara conocer y aceptar las obligaciones legales relacionadas con el manejo, tratamiento y resguardo de la información a la que pueda acceder durante la ejecución de sus funciones. Este procedimiento se aplica previo al inicio de las labores operativas y es reforzado mediante inducciones y recordatorios periódicos sobre la importancia de mantener la confidencialidad, los alcances legales de su incumplimiento y las sanciones previstas en el Código Penal. La empresa conserva los registros firmados y realiza controles internos para verificar el cumplimiento de esta obligación.	Cumple
18. Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que Edunorte bajo inventario llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales. En caso de Hurto o perdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una investigación administrativa por parte de la Empresa, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. PARÁGRAFO. EDUNORTE a través de sus aliados proveedores se compromete a: 1. El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes Sedes Administrativas del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, conforme a la siguiente relación de las sedes donde se debe prestar el servicio	SEGURIDAD THOR LTDA implementa un proceso permanente de custodia, control y protección de todos los bienes muebles e inmuebles entregados bajo inventario por parte de Edunorte para el adecuado desarrollo del servicio de vigilancia. Para ello se efectúa la verificación inicial y periódica del inventario asignado en cada sede administrativa, dejando registro formal de los elementos recibidos y de su estado. Asimismo, se mantiene un procedimiento interno de control que incluye el seguimiento diario por parte del personal operativo, la supervisión en campo y el reporte inmediato de cualquier anomalía o riesgo asociado a los bienes bajo custodia. En los casos en que se llega a presentar la presunción de pérdida, avería o hurto de algún elemento, la empresa inicia de manera inmediata la investigación administrativa interna, conforme a sus protocolos, con el fin de determinar las circunstancias del hecho, establecer responsabilidades y generar el informe correspondiente para verificación del contratante.	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, Seguridad Thor mantiene un inventario formal y actualizado de todos los bienes entregados por Edunorte en cada sede administrativa. Este inventario es verificado y firmado por el personal responsable en el momento de la entrega, garantizando la trazabilidad y el registro adecuado de cada elemento bajo custodia. Adicionalmente, se realizan verificaciones periódicas durante las visitas de supervisión, en las cuales se constata que los bienes se encuentran en su estado habitual, debidamente cuidados y en uso conforme a su finalidad. Ante cualquier anomalía detectada, el personal de vigilancia realiza el reporte inmediato a la supervisión, activando el procedimiento interno establecido para la gestión de novedades relacionadas con equipos y elementos asignados. De igual manera, la empresa cuenta con un protocolo de investigación administrativa interna, el cual se aplica en caso de reporte de pérdida, daño o hurto de algún bien inventariado, dejando por escrito el análisis de responsabilidades y las medidas adoptadas. Estos informes son puestos a disposición del contratante cuando así lo	Cumple

SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Dfico que SEGURIDAD THOT LTDA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ ntificado con C.C. N° 88.277.385 dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento as actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Las capacidades y aptitudes demostradas por el contratista para la celebración del contrato mantienen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en ón de lo anterior se da viabilidad por parte de Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO	N° EGRESO
		0	0.00%	$ 0		
2025-11-01	2025-11-30	1	12.41%	$ 1,136,155,698	POR PAGAR	
2025-12-01	2025-12-31	2	13.12%	$ 1,200,192,078	POR PAGAR	
2026-01-01	2026-01-31	3	16.01%	$ 1,472,237,761	POR PAGAR	
2026-02-01	2026-02-28	4	16.05%	$ 1,472,237,171	POR PAGAR	
2026-03-01	2026-03-31	5	16.05%	$ 1,472,237,171	POR PAGAR	
No. Total Meses	5	Totales	73.68%	$ 6,758,480,970		

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	N/A	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	X	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	N/A	N	Actas reunión	X
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	N/A	R	Otros informes o evidencias	X

EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y especialivas que el usuario o cliente han del servicio adquirido	
Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúe el cumplimiento de requisitos técnicos y/o ticos	
Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúe la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

bservaciones:

FIRMA DE LAS PARTES

Firma del Supervisor		Firma del Interventor	
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ		N/A	
70166258	CC	N/A	

INFORME DE ACTIVIDADES
SEDES ADMINISTRATIVAS MUNICIPIO DE BELLO
MES DE MARZO DE 2026

PRESENTACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada **No. 390-CD-2025**, se presenta el informe mensual de actividades correspondiente al período comprendido entre **el 01 y el 31 de marzo de 2026**, en **las Sedes Administrativas del Municipio de Bello.**

El presente informe ha sido elaborado por **SEGURIDAD THOR LTDA**, como instrumento de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, con el fin de evidenciar de manera objetiva y documentada las actividades desarrolladas durante el período evaluado, en concordancia con las obligaciones específicas pactadas.

La información aquí consignada permite a la supervisión e interventoría del contrato evaluar el nivel de cumplimiento del servicio, verificar la implementación de los procedimientos operativos establecidos y constatar las acciones adelantadas para garantizar la correcta, continua y eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En los apartados siguientes se presenta el detalle del cumplimiento de cada obligación contractual, relacionando las acciones ejecutadas y las evidencias que soportan la gestión realizada durante el mes objeto de informe, conforme a los criterios de control y seguimiento definidos en el contrato.

DIRIGIDO A:

Señor:
JUAN CARLOS MORALES
Profesional universitario en Presupuestos / Supervisor contrato
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE
Bello, Antioquia

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No.		05	**TIPO DE INFORME**	Parcial
PERIODO DE EJECUCION	**DESDE:**	01/03/2026	**HASTA:**	31/03/2026
CONTRATO No.		390-CD -2025		
FECHA ACTA DE INICIO		01/11/2025		
TIPO DE CONTRATO		Interadministrativo		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las diferentes Sedes Administrativas de la Alcaldía de Bello en el marco del contrato Interadministrativo No. 1525 de 2025.				
DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE**	Seguridad Thor Ltda.		
	NIT	900.497.761-4		

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO *(valores expresados en pesos colombianos-COP)*		
RECURSOS INICIALES	$	9.106.444.784
ADICION No. 1	$	64.636.981
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**9.173.081.765**
FACTURACION CORRESPONDIENTE NOVIEMBRE 2025	$	1.138.555.598
RETROACTIVO NOVIEMBRE 2025	$	29.401.702
FACTURACION CORRESPONDIENTE DICIEMBRE 2025	$	1.138.555.598
RETROACTIVO DICIEMBRE 2025	$	35.235.278
FACTURACION CORRESPONDIENTE ENERO 2026	$	1.472.237.751
FACTURACION CORRESPONDIENTE FEBRERO 2026	$	1.472.237.751
FACTURACION CORRESPONDIENTE MARZO 2026	$	1.472.237.751
RECURSOS EJECUTADOS A LA FECHA	**$**	**6.758.461.429**
RECURSOS SIN EJECUTAR	**$**	**2.414.620.336**

PLAZO CONTRACTUAL	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	Ocho (8) meses
	FECHA DE INICIO	01/11/2025
	FECHA DE TERMINACION	30/06/2026

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN 1.	Garantizar el adecuado servicio de vigilancia y seguridad privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello descritas en el cuadro de actividades, el cual hará parte integral del contrato.

ACTIVIDAD REALIZADA

Durante el período evaluado, se garantizó la prestación continua y adecuada del servicio de vigilancia y seguridad privada en la totalidad de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello relacionadas en el cuadro de actividades del contrato. Para tal fin, cada sede contó de manera permanente con el personal de seguridad requerido, en estricto cumplimiento de los perfiles, turnos, horarios y cantidades de vigilantes establecidos contractualmente, asegurando el control de accesos, la protección de las instalaciones, de los bienes públicos y la integridad de funcionarios y visitantes.

EVIDENCIA ADJUNTA

Durante el período reportado se verificó en sitio la presencia permanente del personal de vigilancia asignado en cada una de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello, constatando el cumplimiento de los turnos, horarios y número de vigilantes establecidos en el contrato, así como la correcta prestación del servicio de seguridad privada.





THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 2	Contar con el personal idóneo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA garantiza la disponibilidad de personal idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la aplicación estricta de su protocolo interno de contratación. Este proceso contempla la verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, la realización de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones psicotécnicas, así como la validación de competencias y experiencia. Adicionalmente, se verifica que todo el personal vinculado cuente con certificación vigente de formación y capacitación expedida por academias autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en cumplimiento de la normativa aplicable.

EVIDENCIA ADJUNTA

Mediante la supervisión permanente realizada por SEGURIDAD THOR LTDA, se efectúa la evaluación diaria del personal de vigilancia asignado al contrato, a través de visitas a los diferentes puestos de servicio. Durante dichas verificaciones se constata el cumplimiento de las funciones, horarios, presentación personal y procedimientos operativos, así como la idoneidad y permanencia del personal conforme a los requisitos establecidos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.



THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
NIT. 900.497.761-4






Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(604) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100026047 del 06-abril-2018



OBLIGACIÓN 3	Controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, verificando documentos y registrando novedades.

ACTIVIDAD REALIZADA

Para dar cumplimiento a la obligación de controlar y autorizar el ingreso y la salida de personas a las instalaciones, la empresa implementó un procedimiento estandarizado de verificación y registro, aplicado en todas las sedes administrativas del Municipio de Bello.

El personal de vigilancia ejecutó controles de acceso basados en la validación de documentos de identificación, la confirmación de la intención de ingreso y la autorización correspondiente según el protocolo establecido. Así mismo, se realizó el registro detallado de visitantes, usuarios y proveedores en los formatos dispuestos para tal fin, incluyendo hora de ingreso, salida y observaciones relevantes.

De igual manera, se llevó un control permanente sobre las novedades presentadas durante los accesos, asegurando su registro inmediato y la comunicación oportuna a la supervisión del contrato. Este procedimiento permitió garantizar el ingreso seguro, ordenado y autorizado de todas las personas que interactuaron con las instalaciones,

preservando la integridad de los espacios y el cumplimiento de las políticas internas del contratante.

EVIDENCIA ADJUNTA









THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4






Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(604) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 4	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al objeto contractual, que permita garantizar la tranquilidad y confianza.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA adoptó y aplicó de manera permanente políticas y estrategias orientadas al mejoramiento continuo del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante el fortalecimiento de los procedimientos operativos, la supervisión constante del personal, la retroalimentación derivada de las observaciones de la administración y la implementación de acciones correctivas y preventivas. Estas medidas permitieron optimizar la prestación del servicio, garantizando condiciones de tranquilidad, confianza y percepción de seguridad en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello.

EVIDENCIA ADJUNTA

A través de visitas de supervisión y seguimiento al servicio, se constató la aplicación de políticas y estrategias de mejoramiento continuo por parte de SEGURIDAD THOR LTDA, evidenciando la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a fortalecer la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, así como a garantizar la tranquilidad y confianza de la administración y de los usuarios de las sedes.





THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4






Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abr-2018

OBLIGACIÓN 5	Vigilar y controlar el acceso a áreas restringidas, para proteger los bienes y equipos.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa cumple esta obligación mediante la ejecución de controles permanentes sobre los accesos a las áreas clasificadas como restringidas en cada sede. El personal de vigilancia verifica de forma continua la identidad y la autorización de cada usuario que intenta ingresar a estos espacios, aplicando estrictamente los protocolos definidos en el plan de seguridad.

Asimismo, se realiza el registro de todos los ingresos y salidas, garantizando la trazabilidad de los movimientos y permitiendo una supervisión efectiva de los bienes y equipos ubicados en dichas zonas. Estas acciones aseguran la protección de los recursos institucionales, previenen accesos no autorizados y fortalecen los mecanismos de seguridad patrimonial.

EVIDENCIA ADJUNTA





THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4






Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellin
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 5	Aplicar los controles que se establezcan por parte de la supervisión del contrato.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. empresa implementa de manera permanente los controles instruidos por la supervisión del contrato, integrándolos en los procesos operativos de cada sede. Para ello, se reciben, analizan y adoptan las directrices impartidas, ajustando los procedimientos internos, los registros de control y las acciones del personal de vigilancia según corresponda. Adicionalmente, se hace seguimiento al cumplimiento de cada instrucción mediante verificaciones en campo y retroalimentación continua a los supervisores de zona, garantizando que las medidas definidas se apliquen de forma uniforme, oportuna y conforme a los lineamientos contractuales.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como evidencia del cumplimiento, la empresa mantiene registro documentado de todas las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato, incluyendo comunicaciones oficiales, reportes operativos y ajustes implementados en los dispositivos de seguridad. Cada directriz recibida queda consignada en los informes diarios de supervisión, donde se detalla la fecha de emisión, el control solicitado y la confirmación de su aplicación en campo.

Asimismo, se cuenta con actas de verificación, soportes fotográficos, actualizaciones de las programaciones de servicio y reportes de seguimiento elaborados por los supervisores de zona, en los cuales se certifica que el personal acató los lineamientos impartidos y que las medidas fueron incorporadas de manera efectiva en los procedimientos operativos de cada sede.

OBLIGACIÓN 7	Establecer un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes para realizar los ajustes necesarios al contrato, realizando acompañamiento permanente, tanto al vigilante como a sus administradores, propiciando una comunicación eficaz entre los guardas de seguridad y empresas.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA establece y mantiene un canal de comunicación efectivo a través de las personas autorizadas por las partes, designadas como enlaces operativos y administrativos del contrato, con el fin de atender oportunamente ajustes, requerimientos y novedades relacionadas con la ejecución del servicio.

Desde el área de operaciones se realiza acompañamiento permanente tanto al personal de vigilancia como a los administradores del contrato, facilitando la transmisión clara y oportuna de instrucciones, observaciones y lineamientos operativos. Este esquema de comunicación permite fortalecer la articulación entre los guardas de seguridad, la supervisión y la entidad contratante, garantizando una gestión coordinada, eficiente y alineada con las necesidades del servicio.

EVIDENCIA ADJUNTA

El personal de supervisión de Seguridad Thor Ltda. sostiene entrevistas y encuentros periódicos con los administradores de las sedes donde se presta el servicio, con el propósito de facilitar la comunicación directa, atender observaciones, validar requerimientos operativos y realizar los ajustes necesarios al desarrollo del contrato. Estas acciones permiten fortalecer la articulación entre la entidad contratante, la supervisión y el personal de vigilancia, garantizando una comunicación clara, oportuna y eficaz.



THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4





Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellin
Carrera 79A # 45D - 46
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100026047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 8:	Mantener una comunicación clara y fluida con el personal administrativo y las autoridades, reportando novedades e incidentes.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA mantiene una comunicación clara, oportuna y permanente con el personal administrativo de las Sedes Administrativas del Municipio de Bello y con las autoridades competentes, mediante el reporte inmediato de novedades, incidentes y situaciones relevantes presentadas durante la prestación del servicio. Esta comunicación se realiza a través de los canales establecidos, permitiendo una atención eficaz de los eventos, la toma de decisiones oportunas y la articulación efectiva con las instancias correspondientes, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidenció la realización de reuniones periódicas y comunicación permanente entre SEGURIDAD THOR LTDA y la supervisión del contrato, en las cuales se socializan novedades, incidentes y aspectos operativos del servicio, permitiendo el seguimiento continuo, la atención oportuna de situaciones presentadas y la adecuada coordinación con el personal administrativo y las autoridades competentes.





OBLIGACIÓN 9	Enviar oportunamente al supervisor los informes de las novedades que se presenten el desarrollo del Contrato.

ACTIVIDAD REALIZADA

A la supervisión del contrato se le informa de manera oportuna, mediante informes escritos, cada novedad que se presente durante la prestación de los servicios de vigilancia y que pueda afectar, directa o indirectamente, el funcionamiento, la seguridad o la operatividad de cualquiera de las sedes administrativas del Municipio de Bello bajo custodia de la empresa.

Estos reportes se elaboran siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando claridad, precisión y trazabilidad de la información para facilitar el análisis, la toma de decisiones y la implementación de medidas correctivas o preventivas cuando sean necesarias.

EVIDENCIA ADJUNTA

La empresa mantiene un proceso permanente de remisión oportuna de informes escritos a la supervisión del contrato, en los cuales se documentan las novedades registradas durante la prestación del servicio de vigilancia. Estos reportes incluyen descripción de los hechos, hora, lugar, personal involucrado y acciones implementadas, asegurando que la supervisión cuente con información inmediata y suficiente para el seguimiento y la verificación del cumplimiento contractual.

OBLIGACIÓN 10	Garantizar que el personal que prestará el servicio de vigilancia será seleccionado, capacitado y uniformado por parte del contratista.

ACTIVIDAD REALIZADA

La empresa garantiza que el personal asignado a la prestación del servicio de vigilancia es seleccionado mediante un proceso estructurado que incluye verificación de antecedentes, validación de competencias y cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio del cargo. Así mismo, cada integrante del equipo recibe la capacitación correspondiente en normatividad, procedimientos operativos y lineamientos del servicio, asegurando su idoneidad para el cumplimiento de las funciones.
Adicionalmente, el personal es uniformado conforme a los estándares institucionales y a la reglamentación vigente, asegurando una presentación adecuada y la correcta identificación durante la operación en las sedes administrativas del Municipio de Bello.

EVIDENCIA ADJUNTA





THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
[60+1] 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184110025047 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en el servicio.

ACTIVIDAD REALIZADA

Seguridad Thor Ltda. mantiene implementados protocolos operativos para el reporte inmediato de novedades, mediante los cuales el personal de vigilancia informa de manera oportuna cualquier anomalía, incidente o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio. Dichos reportes son canalizados a través de los medios establecidos (líneas de comunicación, supervisión y formatos internos), permitiendo una reacción adecuada y la adopción de las medidas correctivas necesarias.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se evidencia que el personal de vigilancia cuenta con instrucciones claras y canales definidos para el reporte inmediato de novedades, las cuales son comunicadas a la supervisión y al área operativa de Seguridad Thor Ltda. tan pronto se presentan, permitiendo el seguimiento, control y atención oportuna de cada situación reportada.





THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # B1A-73
(604) 462 8532 - 463 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 08-abril-2018

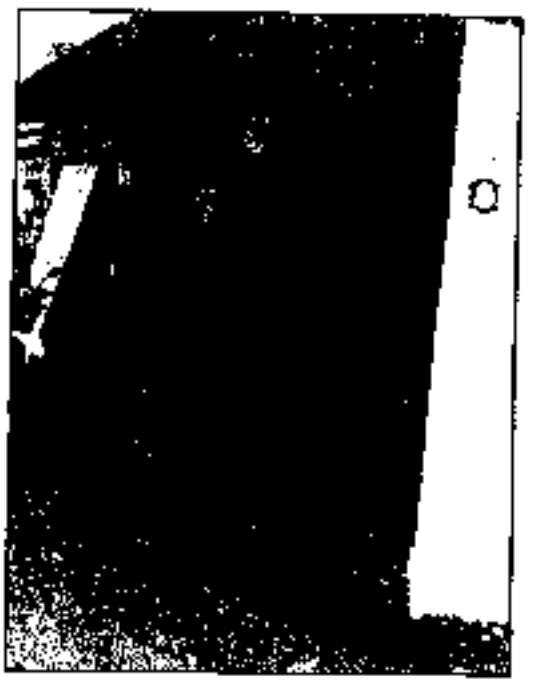
OBLIGACIÓN 12	Prestar el servicio de vigilancia a los muebles e inmuebles, equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas o en custodia de estas de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.

ACTIVIDAD REALIZADA

Para dar cumplimiento a la obligación de prestar el servicio de vigilancia a los bienes muebles, inmuebles y equipos eléctricos y electrónicos de las sedes administrativas del Municipio de Bello, el personal operativo ejecuta labores permanentes de control, supervisión y custodia durante todo el turno asignado. Estas acciones incluyen rondas preventivas en áreas internas y perimetrales, verificación del estado de puertas, ventanas y cerramientos, control de accesos, observación activa de zonas críticas y registro sistemático de cualquier novedad que pueda afectar la integridad de los activos a cargo de la entidad.

El servicio se presta conforme a las necesidades particulares de cada sede, manteniendo presencia preventiva, respuesta oportuna y aplicación estricta de los protocolos de seguridad establecidos.

EVIDENCIA ADJUNTA





THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4






Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025947 del 06-abril-2018

OBLIGACIÓN 13	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan directamente o respecto del personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA garantiza el cumplimiento oportuno y conforme a la normatividad vigente de todas las obligaciones laborales y legales derivadas de la ejecución del contrato, realizando el pago de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral, contribuciones parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar, respecto del personal vinculado para la prestación del servicio. Dichos pagos se efectúan en las cuantías establecidas por la ley y dentro de los plazos legalmente exigidos, asegurando la estabilidad laboral del personal y la correcta ejecución del objeto contractual.

EVIDENCIA ADJUNTA

Se verificó el cumplimiento de los pagos de salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social integral y contribuciones parafiscales del personal vinculado al contrato, constatando que estos se realizan de manera oportuna y conforme a las cuantías y plazos establecidos en la normatividad legal vigente.

OBLIGACIÓN 14	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA aporta de manera permanente su conocimiento técnico, experiencia y capacidad operativa en la ejecución del contrato, aplicando buenas prácticas del sector de la vigilancia y seguridad privada, procedimientos establecidos y criterios profesionales orientados al adecuado desarrollo del objeto contractual, en concordancia con los requerimientos y lineamientos definidos por el contratante.

EVIDENCIA ADJUNTA

Mediante la ejecución del servicio y las acciones de supervisión realizadas, se constata la aplicación del conocimiento técnico y la experiencia operativa de SEGURIDAD THOR LTDA en el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el contratante para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIÓN 15	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA reporta de manera oportuna y conforme a las reglas contractuales y la normatividad vigente, la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en la misma, cuando es requerida por el contratante o por la supervisión del contrato. Dichos reportes se realizan de forma clara, completa y verificable, de manera complementaria a los informes periódicos presentados, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento a la ejecución contractual.

EVIDENCIA ADJUNTA

De manera oportuna y clara, se realiza la entrega de información documentada relacionada con la ejecución del contrato por parte de SEGURIDAD THOR LTDA al contratante y a la supervisión del contrato, cuando esta es requerida, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y la normatividad vigente, permitiendo el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

OBLIGACIÓN 16	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA facilita de manera permanente la labor de supervisión del contrato, brindando atención y respuesta oportuna a las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor. Dichas respuestas se emiten de forma clara, documentada y dentro de los tiempos establecidos, permitiendo la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado seguimiento a la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada.

EVIDENCIA ADJUNTA

Durante el desarrollo del contrato, se constata la disposición permanente de SEGURIDAD THOR LTDA para atender los procesos de supervisión, evidenciada en la atención directa de visitas, la gestión de observaciones y la respuesta a requerimientos formulados, permitiendo la verificación en campo y documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIÓN 17	Guardar y garantizar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer o conozca de sus aliados durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo, faltar a ella tras sanciones de acuerdo al Código Penal.

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. implementa protocolos estrictos para garantizar la reserva y protección de toda la información a la que tiene acceso durante la ejecución del contrato. Para ello, el personal operativo y administrativo recibe instrucciones permanentes sobre el adecuado manejo de datos sensibles, confidenciales y estratégicos del contratante. Adicionalmente, se controla el acceso a documentos físicos y digitales, se supervisa el cumplimiento de las disposiciones internas de confidencialidad y se exige el respeto absoluto por las normas legales que regulan el tratamiento de la información. Estas medidas permiten asegurar que ningún dato sea divulgado, reproducido o utilizado fuera de los fines contractuales establecidos.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como parte del proceso institucional para garantizar la reserva y protección de la información, a todo el personal asignado al contrato se le exige la firma del Acta de Confidencialidad, documento mediante el cual cada colaborador declara conocer y aceptar las obligaciones legales relacionadas con el manejo, tratamiento y resguardo de la información a la que pueda acceder durante la ejecución de sus funciones.

Este procedimiento se aplica previo al inicio de las labores operativas y es reforzado mediante inducciones y recordatorios periódicos sobre la importancia de mantener la confidencialidad, los alcances legales de su incumplimiento y las sanciones previstas en el Código Penal. La empresa conserva los registros firmados y realiza controles internos para verificar el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN 18	Propugnar por el cuidado y custodia de los bienes que Edunorte bajo inventario llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones contractuales. En caso de Hurto o pérdida de los elementos asignados bajo custodia se realizará una investigación administrativa por parte de la Empresa, el informe de dicha investigación será verificado por el contratista y permitirá determinar aspectos relacionados con la responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

	PARÁGRAFO. EDUNORTE a través de sus aliados proveedores se compromete a: **1.** El contratista, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes Sedes Administrativas del municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas para minimizar los riesgos que puedan afectar a los servidores públicos, contratistas y visitantes, así como las sedes administrativas, y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, conforme a la siguiente relación de las sedes donde se debe prestar el servicio

ACTIVIDAD REALIZADA

SEGURIDAD THOR LTDA. implementa un proceso permanente de custodia, control y protección de todos los bienes muebles e inmuebles entregados bajo inventario por parte de Edunorte para el adecuado desarrollo del servicio de vigilancia. Para ello, se efectúa la verificación inicial y periódica del inventario asignado en cada sede administrativa, dejando registro formal de los elementos recibidos y de su estado.

Asimismo, se mantiene un procedimiento interno de control que incluye el seguimiento diario por parte del personal operativo, la supervisión en campo y el reporte inmediato de cualquier anomalía o riesgo asociado a los bienes bajo custodia. En los casos en que se llega a presentar la presunción de pérdida, avería o hurto de algún elemento, la empresa inicia de manera inmediata la investigación administrativa interna, conforme a sus protocolos, con el fin de determinar las circunstancias del hecho, establecer responsabilidades y generar el informe correspondiente para verificación del contratante.

De manera paralela, la empresa desarrolla y presenta dentro de los tiempos establecidos el Plan de Seguridad Institucional para las sedes administrativas del Municipio de Bello, en el cual se formulan estrategias, medidas preventivas y recomendaciones orientadas a minimizar riesgos que puedan afectar a funcionarios, contratistas, visitantes y bienes patrimoniales de la entidad.

Gracias a estas acciones, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el cuidado, protección, control y seguimiento de los bienes entregados en custodia.

EVIDENCIA ADJUNTA

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, Seguridad Thor mantiene un inventario formal y actualizado de todos los bienes entregados por Edunorte en cada sede administrativa. Este inventario es verificado y firmado por el personal responsable

en el momento de la entrega, garantizando la trazabilidad y el registro adecuado de cada elemento bajo custodia.

Adicionalmente, se realizan verificaciones periódicas durante las visitas de supervisión, en las cuales se constata que los bienes se encuentran en su estado habitual, debidamente cuidados y en uso conforme a su finalidad. Ante cualquier anomalía detectada, el personal de vigilancia realiza el reporte inmediato a la supervisión, activando el procedimiento interno establecido para la gestión de novedades relacionadas con equipos y elementos asignados.

De igual manera, la empresa cuenta con un protocolo de investigación administrativa interna, el cual se aplica en caso de reporte de pérdida, daño u hurto de algún bien inventariado, dejando por escrito el análisis de responsabilidades y las medidas adoptadas. Estos informes son puestos a disposición del contratante cuando así lo requiere, garantizando transparencia y cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O NOVEDADES PRESENTADAS

NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	09 DE MARZO DE 2026
DESCRIPCION DE LA NOVEDAD	
NOVEDAD SECRETARÍA DE SALUD	

El **día 9 de marzo de 2026**, el personal de vigilancia asignado a la Secretaría de Salud, al momento de recibir el turno a las 06:00 horas, reportó que durante la ronda inicial de verificación se evidenció una anomalía en el sector posterior de la sede, específicamente en el área donde se encuentran ubicadas las condensadoras de los equipos de aire acondicionado.

Se constató que a dichos equipos les había sido sustraída parte de la tubería de cobre encargada de contener y conducir el refrigerante, afectando su normal funcionamiento.

De acuerdo con la inspección realizada, se presume que la novedad fue ocasionada por terceros que ingresaron al área vulnerando las barreras perimétricas, sin que el personal de vigilancia lograra advertir la situación durante el turno anterior.

Una vez detectado el hecho, se efectuó una verificación general en la zona con el fin de identificar posibles daños adicionales, sin evidenciarse otras afectaciones.

Es importante señalar que este tipo de situación ya se ha presentado anteriormente en este mismo punto, lo cual sugiere una condición de riesgo recurrente.

La novedad fue reportada de manera oportuna a la supervisión del contrato y a la administración de la sede, para la adopción de las acciones correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, el área del auditorio se vio afectada al quedar sin el servicio de aire acondicionado.

Recomendaciones

Con el fin de mitigar la recurrencia de este tipo de eventos, se recomienda:

- Fortalecer la iluminación en el sector posterior de la sede, en horario nocturno, con el propósito de mejorar la visibilidad y disuadir posibles actos delictivos.
- Implementar un control físico de acceso al área, mediante la instalación de una puerta o reja de seguridad que permita restringir el ingreso al sector vulnerado, la cual deberá permanecer asegurada con candado
- Reforzar las rondas de vigilancia en este punto crítico.

Registro fotográfico







NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MARZO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y GESTIÓN DEL SERVICIO

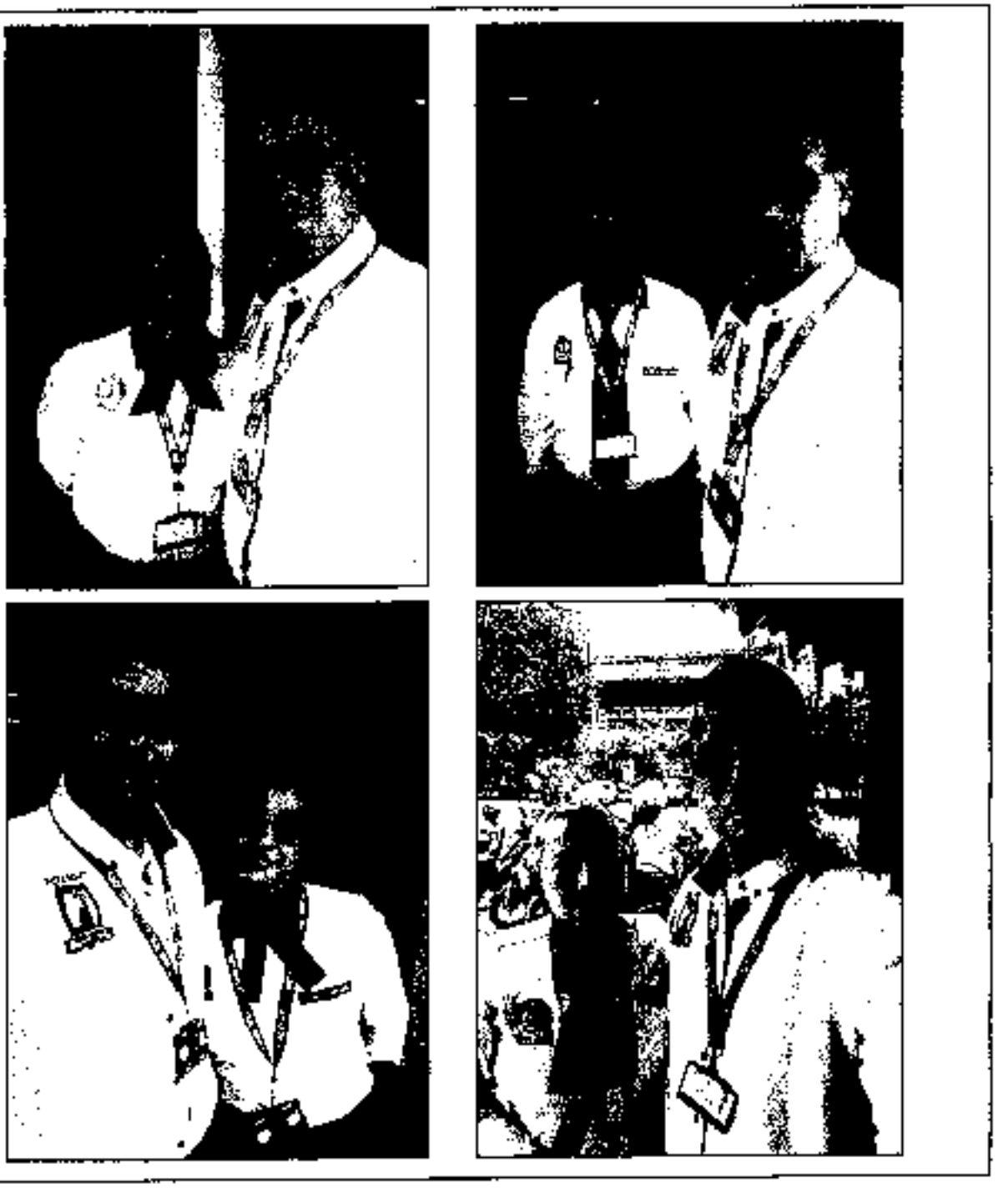
Durante el período reportado, el Ejecutivo de Cuenta de SEGURIDAD THOR LTDA realizó actividades de seguimiento y control en las diferentes Sedes Administrativas del Municipio de Bello, orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas actividades incluyeron la visita a las sedes, la validación de las visitas efectuadas por la supervisión operativa, la auditoría al personal de vigilancia en el conocimiento y aplicación de sus funciones, así como la verificación de los elementos y dotación asignados a cada puesto de servicio.

Adicionalmente, el Ejecutivo de Cuenta mantuvo comunicación directa y permanente con el personal de vigilancia, poniéndose a su disposición para la atención de requerimientos operativos y administrativos, y brindando acompañamiento en aspectos relacionados con su bienestar laboral, contribuyendo al fortalecimiento del servicio y al cumplimiento eficiente del objeto contractual.

Estas acciones permitieron identificar oportunidades de mejora, fortalecer el control interno del servicio y apoyar de manera directa al personal operativo, en concordancia con los lineamientos del contrato y las políticas de calidad de la empresa.

Registro fotográfico

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 450 - 45
311 4674961 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8632 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

HOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

THOR LTDA

THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4



Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569

www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 45D - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana

@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

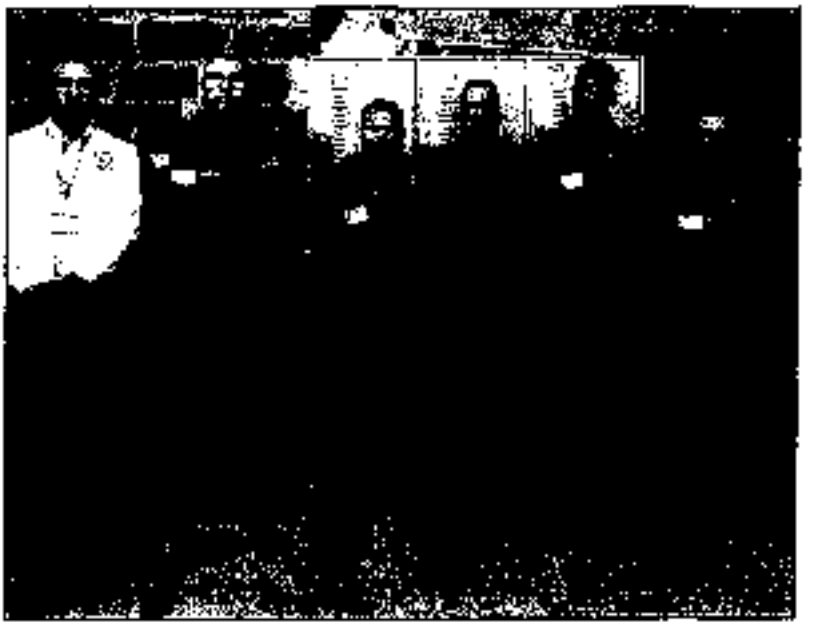
NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MARZO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

GESTIÓN DEL EJECUTIVO DE CUENTA CON EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN

En el marco de la ejecución contractual, el Ejecutivo de Cuenta de SEGURIDAD THOR LTDA sostiene reuniones de seguimiento y coordinación con el equipo de supervisores asignados al contrato, orientadas a revisar procesos pendientes relacionados con el personal de vigilancia y la operación del servicio. Durante dichos espacios se analizan situaciones operativas, se formulan recomendaciones y se definen acciones de mejora encaminadas a fortalecer la calidad del servicio prestado en las diferentes sedes.

Asimismo, en estas reuniones se evalúan estrategias operativas enfocadas en la optimización del recurso humano, incluyendo la revisión de perfiles del personal de vigilancia y la definición de posibles rotaciones, con el fin de ubicar a cada colaborador en el puesto de servicio donde pueda aportar de manera más eficiente, conforme a sus competencias y a las necesidades del contrato. Estas acciones contribuyeron al mejoramiento continuo del servicio y a una mayor percepción de calidad por parte de la administración y los usuarios.



NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MARZO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Seguridad Thor Ltda. tuvo a bien realizar un reconocimiento especial a las colaboradoras que hacen parte del equipo operativo asignado al contrato.

Como parte de esta actividad, se hizo entrega de un presente alusivo a la fecha a cada una de las vigilantes, como muestra de aprecio y reconocimiento por su compromiso, dedicación y valioso aporte en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Esta iniciativa busca fortalecer el bienestar del personal, promover un ambiente laboral positivo y resaltar la importancia del rol que desempeñan las mujeres dentro de la organización y en el desarrollo del contrato.







THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4

NOMBRE DEL PUESTO	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BELLO
FECHA	MARZO DE 2026

DESCRIPCION DE LA NOVEDAD

CONMEMORACIÓN DÍA DEL HOMBRE

En el marco de la conmemoración del Día del Hombre, Seguridad Thor Ltda. realizó un reconocimiento especial al personal masculino que hace parte del equipo operativo asignado al contrato.

Como parte de esta actividad, se hizo entrega de un presente alusivo a la fecha a cada uno de los vigilantes, en reconocimiento a su compromiso, responsabilidad y aporte en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento del bienestar del personal, promueve un ambiente laboral positivo y resalta la importancia del rol que desempeñan los colaboradores en el cumplimiento de los objetivos del contrato.





Oficina Principal
Calle 23 B Bis # 81A-73
(60+1) 462 8532 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Carrera 79A # 450 - 45
311 4674981 Comercial
311 3926214 Gestión Humana
@seguridadthorltda

Licencia de Funcionamiento Supervigilancia No. 20184100025047 del 06-abril-2018

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

RENUNCIAS VOLUNTARIAS		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
11/03/2026	VALENCIA JARAMILLO MARIA PAULINA	ALCALDIA DE BELLO
27/03/2026	LOPERA GUIZAO LUZ ESLEDY	COMISARIA No 4

TERMINACIONES DE CONTRATO		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
N/A	N/A	N/A

VACACIONES		
FECHA	NOMBRE DEL VIGILANTE	PUESTO
05/03/2026	HERNANDEZ REINERO LUZ ENITH	ARTES Y OFICIOS
05/03/2026	CANO FLOREZ JOSE ELIBAN	TULIO OSPINA
06/03/2026	AGUDELO AGUDELO MANUELA	TULIO OSPINA
11/03/2026	CANAS RODRIGUEZ OSCAR HUMBERTO	ARTES Y OFICIOS
12/03/2026	SOSSA RIVERA FABIO LEON	TULIO OSPINA
16/03/2026	OLANO ORJUELA PAOLA ANDREA	INSPECCION No. 1
24/03/2026	MUÑOZ ZULETA OSCAR OVIDIO	ARTES Y OFICIOS

INCAPACIDADES		
FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE COMPLETO
01/03/2026	06/03/2026	LONDOÑO HENAO LUISA MARIA
03/03/2026	05/03/2026	TRUJILLO ZAPATA GUILLERMO LEON
03/03/2026	06/03/2026	JARAMILLO ESPINOSA SILVIA JULIETH
05/03/2026	06/03/2026	OSORIO CARO JANETH ALEXANDRA
07/03/2026	08/03/2026	SARRAZOLA PEREZ CARLOS ANDRES
09/03/2026	22/03/2026	GUIRAL MADRID JULIO ERNENSTO
10/03/2026	16/03/2026	ANGEL VALLEJO JENNIFER TATIANA
10/03/2026	10/03/2026	CORDOBA AGUDELO YURANY

11/03/2026	09/04/2026	ESCOBAR MARIA LILIANA
11/03/2026	13/03/2026	TAMAYO MONSALVE JULIETH BIBIANA
12/03/2026	13/03/2026	PEREZ GIRALDO ANGELA MARIA
16/03/2026	20/03/2026	MONTOYA ALVAREZ JOHN JAIRO
16/03/2026	19/03/2026	TAMAYO ARANGO LINA VANESSA
19/03/2026	21/03/2026	PEREZ GIRALDO ANGELA MARIA
20/03/2026	24/03/2026	TAMAYO MONSALVE JULIETH BIBIANA
25/03/2026	29/03/2026	TAMAYO ARANGO LINA VANESSA
25/03/2026	26/03/2026	BEDOYA DUQUE MONICA ANDREA
27/03/2026	28/03/2026	VASQUEZ SEPULVEDA SANDRA MILENA

ACCIDENTES DE TRABAJO		
FECHA	NOMBRE COMPLETO	PUESTO
10/03/2026	ANGEL VALLEJO JENNIFER T	TULIO OSPINA

PLAN DE CAPACITACIÓN		
FECHA	TEMA DECAPACITACION	PUESTO
Marzo 2026	1. Cultura y convivencia Ambiente 2. Identificación de peligros y riesgos en el puesto de trabajo	Para todo el personal

SEGURIDAD THOR LTDA implementa de manera permanente un programa estructurado de capacitación dirigido a todo el personal de vigilancia, como parte de su política de mejora continua y fortalecimiento de las competencias técnicas, operativas y actitudinales requeridas para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Las actividades de formación se desarrollan de forma mensual mediante la plataforma virtual **Canvas**, lo cual facilita el acceso oportuno a los contenidos, permite la participación del personal desde los diferentes puestos de servicio y garantiza la trazabilidad del proceso formativo. Esta modalidad responde a las dinámicas actuales del sector y contribuye a la actualización constante del personal operativo.

Los contenidos abordados están orientados a reforzar conocimientos normativos, procedimientos operativos, habilidades de servicio y conductas preventivas, con el objetivo de mantener altos estándares de calidad, profesionalismo y responsabilidad en el

ejercicio de las funciones asignadas. Entre los temas trabajados se incluyen, entre otros: normatividad vigente en seguridad privada, atención al usuario, manejo de situaciones de riesgo, ética profesional, reporte de novedades, comunicación efectiva, autocuidado, prevención de incidentes laborales, control emocional, trabajo en equipo, procedimientos de control de acceso, custodia de bienes y protocolos de actuación en emergencias entre otros.

Este proceso formativo contribuye no solo a la actualización permanente del conocimiento, sino también al fortalecimiento de una cultura institucional basada en la excelencia, el compromiso y la responsabilidad, impactando positivamente la prestación del servicio y la confianza del cliente.

La participación en las capacitaciones es de carácter obligatorio y se encuentra alineada con los lineamientos internos de SEGURIDAD THOR LTDA, así como con las disposiciones y exigencias establecidas por los entes de control que regulan la actividad de la vigilancia y seguridad privada en el país.

AUTOLIQUIDACION DE APORTES	
Numero de planilla para marzo de 2026	9501514436

Durante el período correspondiente al mes de marzo de 2026, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las Sedes Administrativas del Municipio de Bello se desarrolló en condiciones normales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los protocolos establecidos.

Como novedad relevante, se presentó un evento en la Secretaría de Salud relacionado con la sustracción de tubería en cobre de los equipos de aire acondicionado ubicados en el sector posterior de la sede, situación que afectó el funcionamiento del sistema en el área del auditorio. Este hecho fue reportado oportunamente a la supervisión del contrato y a la administración de la sede, y se emitieron las recomendaciones correspondientes orientadas a fortalecer las condiciones de seguridad en el punto.

De otra parte, en el marco de las actividades de bienestar y reconocimiento al talento humano, Seguridad Thor Ltda. realizó la entrega de presentes al personal operativo con ocasión de la conmemoración del Día de la Mujer y del Día del Hombre, como muestra de aprecio por su compromiso, dedicación y aporte al servicio.

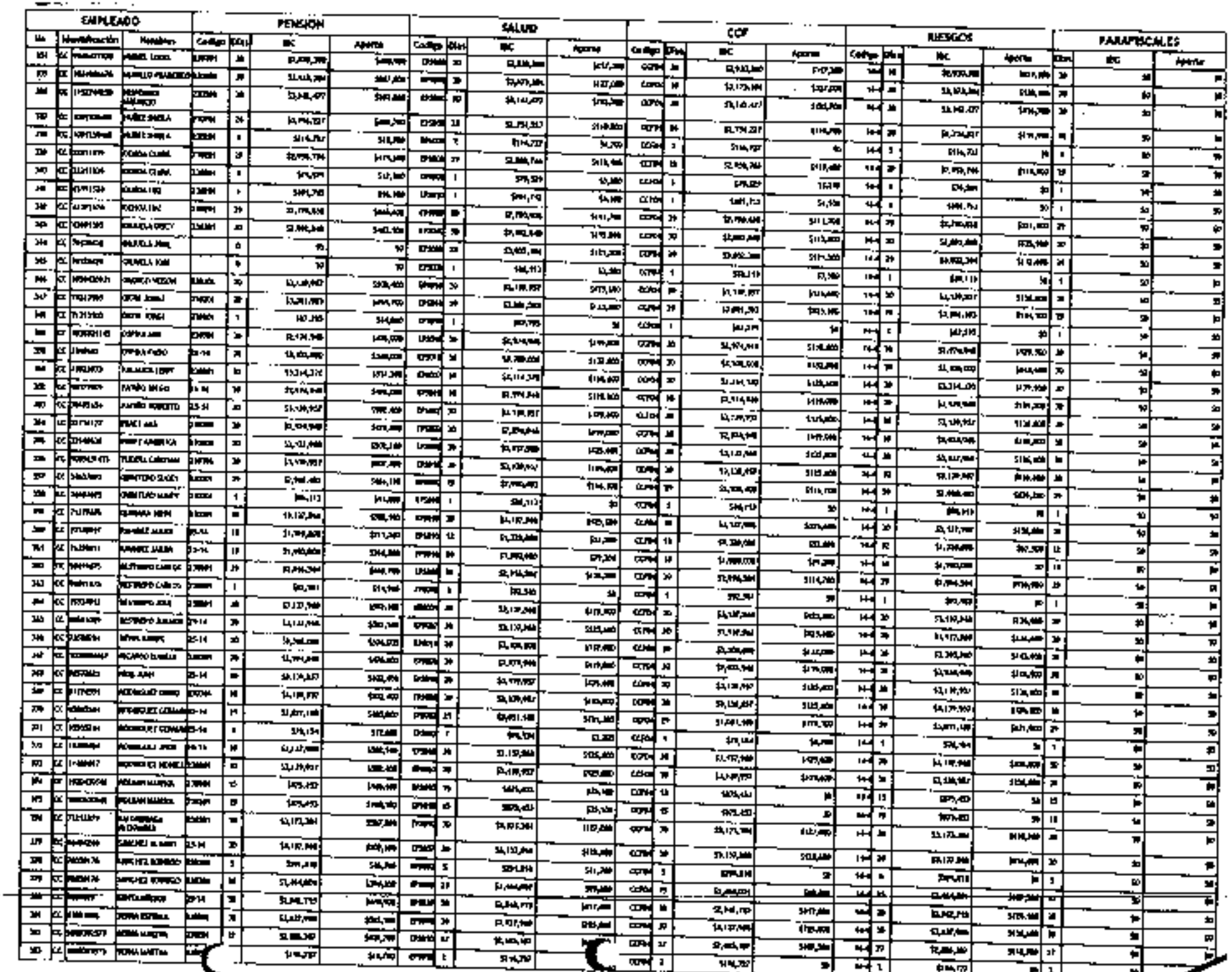
THOR
Seguridad privada
Nit. 900.497.761-4

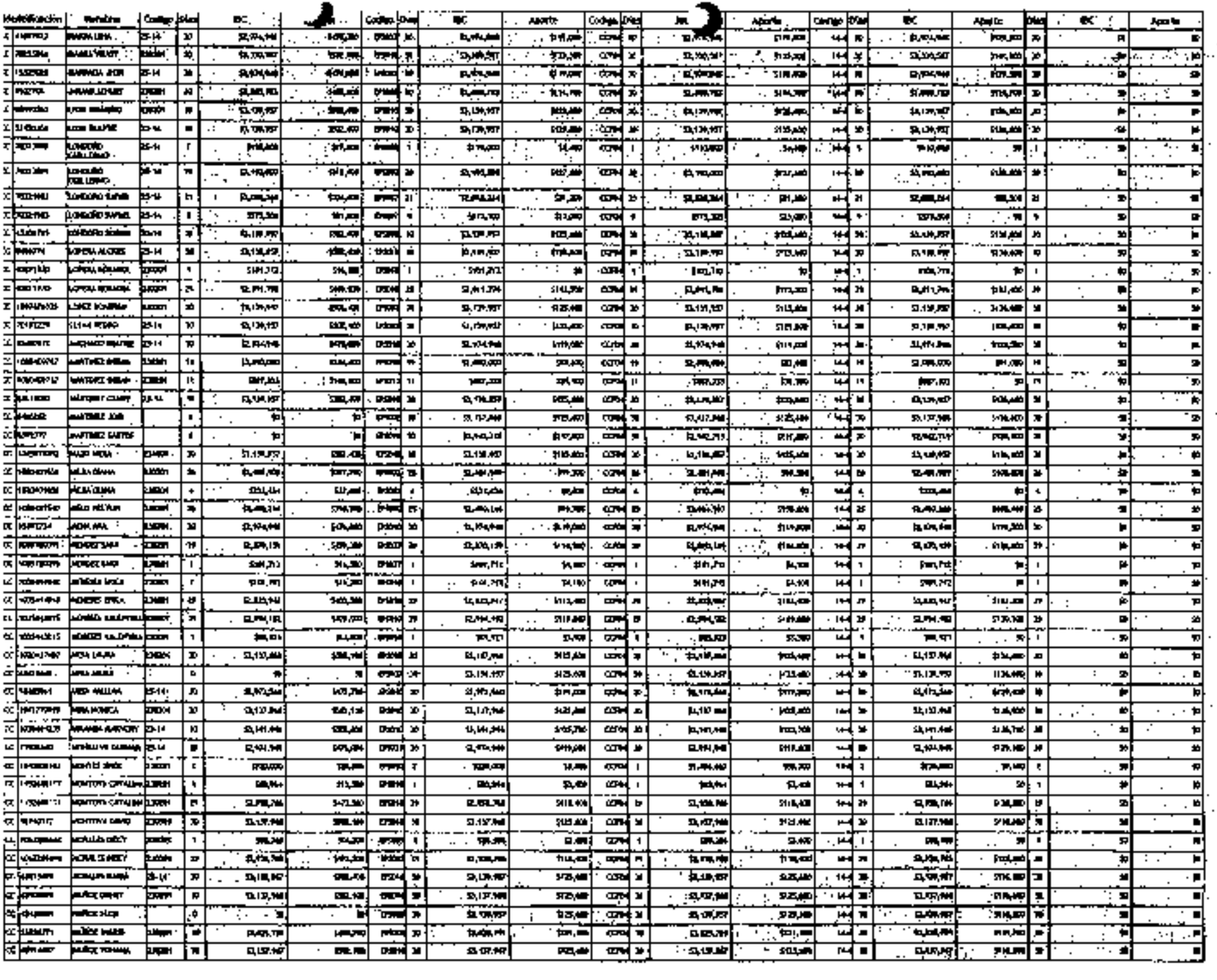
SEGURIDAD THOR LTDA destaca la disposición, responsabilidad y actitud colaborativa del personal de vigilancia, así como el acompañamiento permanente del equipo de supervisión y del componente administrativo, factores que han permitido mantener la continuidad y calidad del servicio.

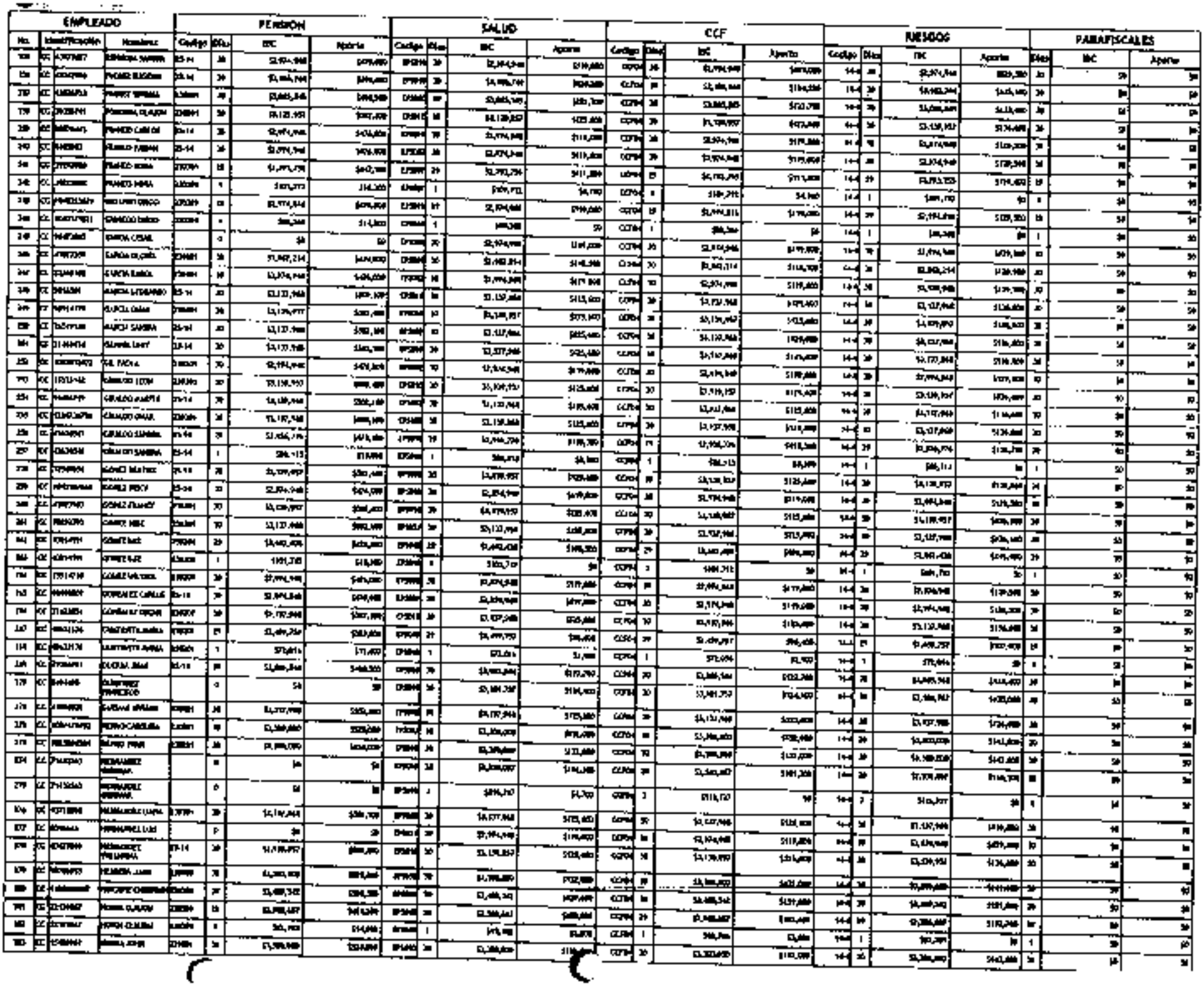
En consecuencia, la empresa reafirma su compromiso con la mejora continua, el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y el bienestar de su talento humano, permaneciendo atenta a cualquier requerimiento que contribuya al adecuado desarrollo del contrato.

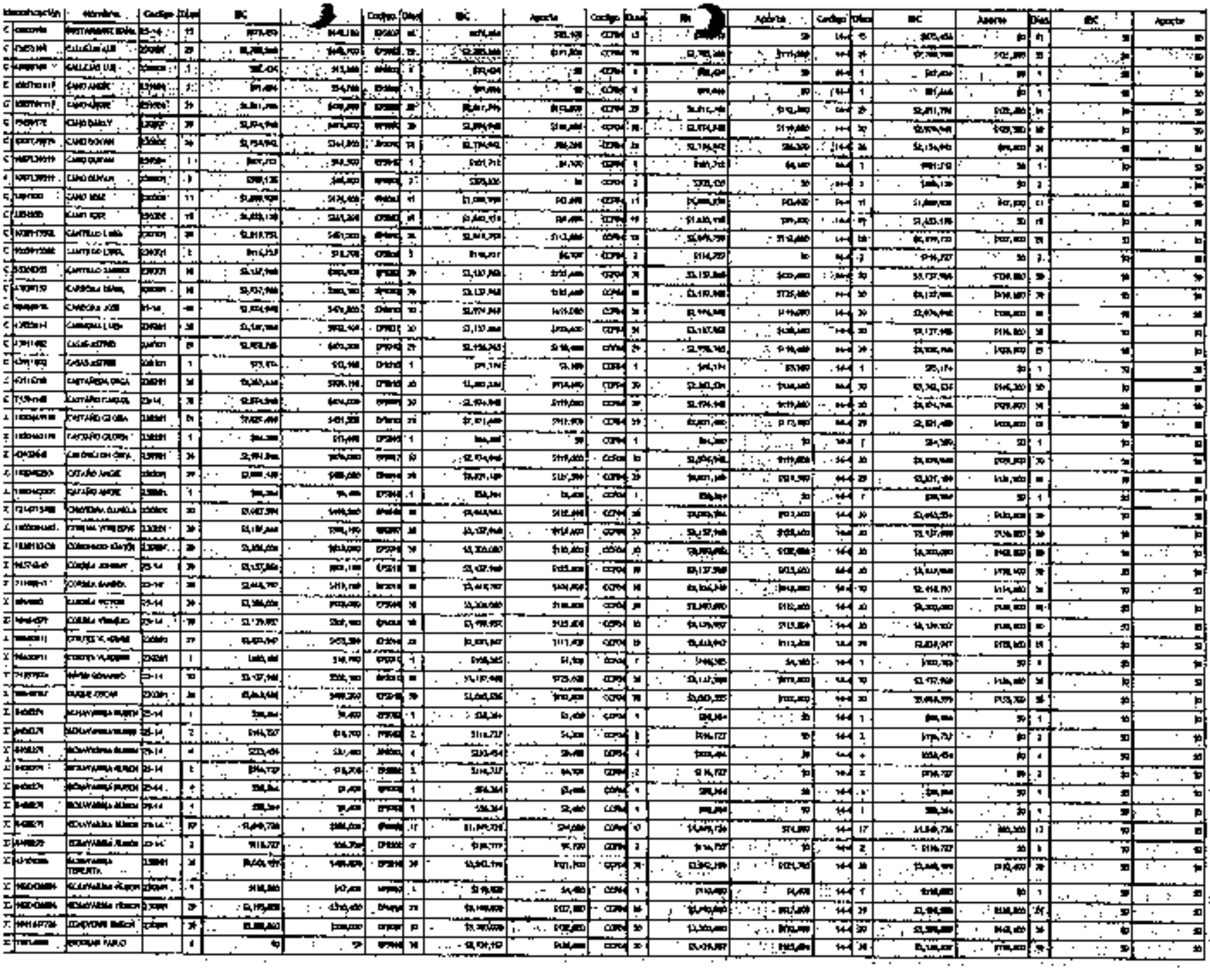
Cordialmente;

DIRLEAN HENAO SANMARTÍN
Ejecutivo de cuenta
Seguridad Thor Ltda.
Contacto. 3202026528
Email: ejecutivomed1@seguridadthor.com

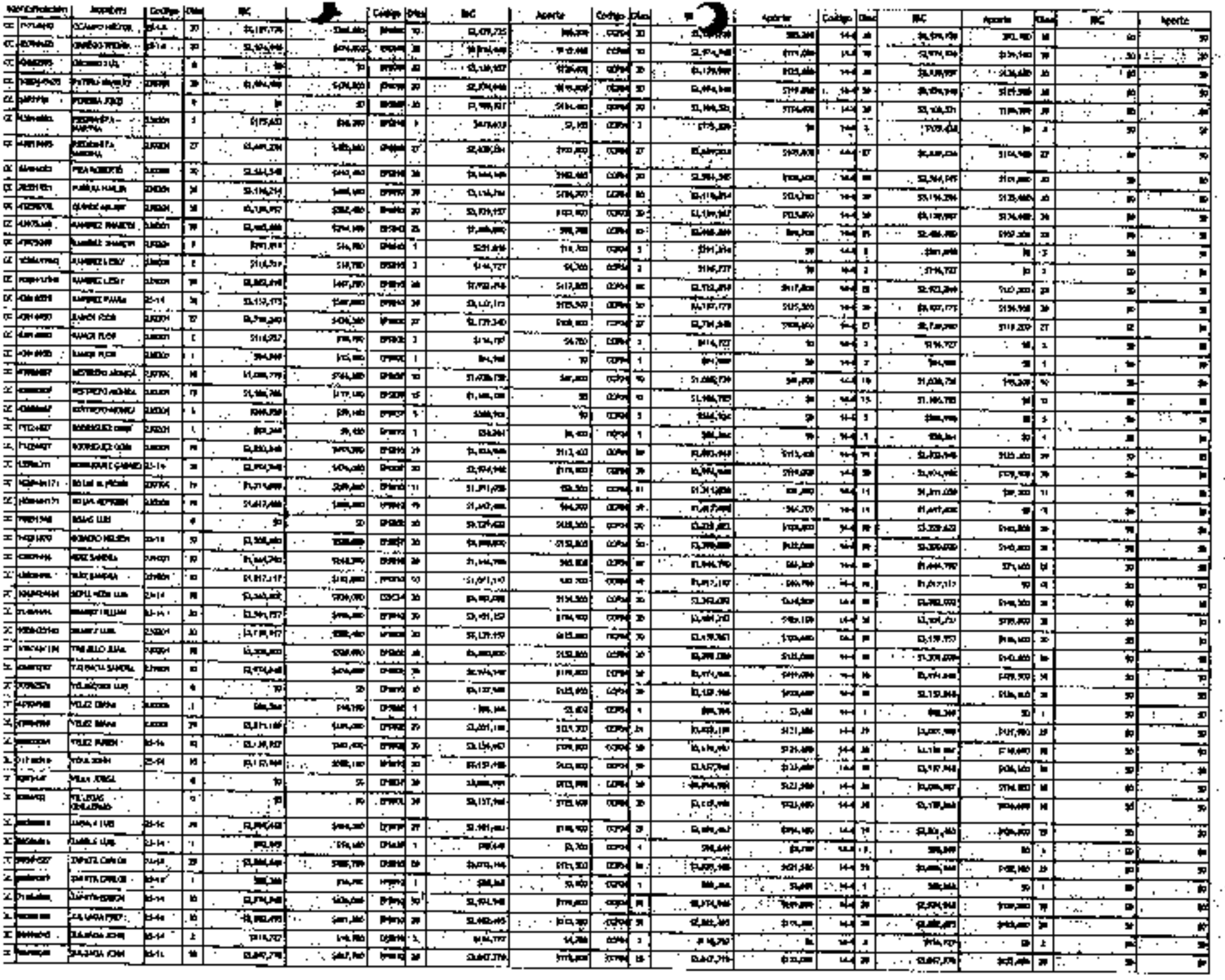


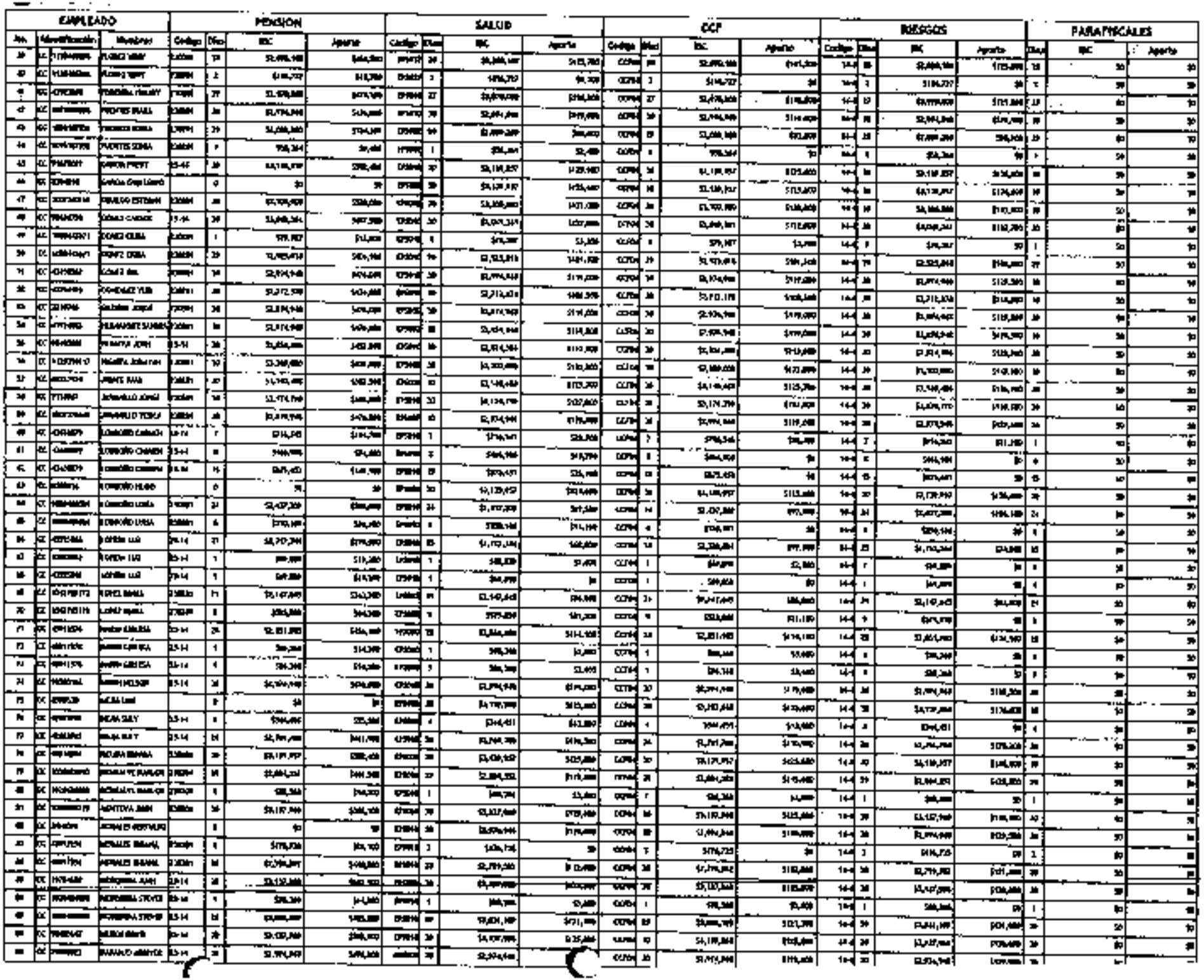






EMPLEADO					PENSIÓN			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Cliente: CARLOS Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$3,877,364	$464,968			$3,877,364	$310,189			$3,877,364	$116,320			$3,877,364	$31,018			
140	CC	1036[illegible]	PEREZ MEJIA	06-14	30	$3,877,364	$465,284	03-14	30	$3,877,364	$310,189	03-14	30	$3,877,364	$116,320	14-4	30	$3,877,364	$31,018	30	$3,877,364	$310,189
141	CC	1020[illegible]	Mejia MEJIA	03-14	1	$116,737	$14,008	03-14	1	$116,737	$9,339	03-14	1	$116,737	$3,502	14-4	1	$116,737	$935	1	$116,737	$9,339
Cliente: CONCASMAN Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$12,749,643	$1,529,958			$18,867,811	$1,509,425			$18,867,811	$566,034			$19,883,611	$1,591,488			
148	CC	1035[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
143	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
144	CC	1035[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
145	CC	1035[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
146	CC	1035[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
Cliente: [illegible] Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$3,841,644	$460,798			$3,841,644	$307,332			$3,841,644	$115,249			$3,841,644	$30,733			
147	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	1	$116,741	$14,009	03-14	1	$116,741	$9,339	03-14	1	$116,741	$3,502	14-4	1	$116,741	$935	1	$116,741	$9,339
148	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,724,903	$446,988	03-14	30	$3,724,903	$297,992	03-14	30	$3,724,903	$111,747	14-4	30	$3,724,903	$29,799	30	$3,724,903	$297,992
Cliente: [illegible] Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$3,414,723	$409,767			$4,414,723	$353,178			$4,414,723	$132,442			$4,414,723	$35,318			
149	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,414,723	$409,767	03-14	30	$4,414,723	$353,178	03-14	30	$4,414,723	$132,442	14-4	30	$3,414,723	$35,318	30	$4,414,723	$353,178
Cliente: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (200 Afiliados)						$809,594,153	$97,151,298			$624,631,389	$49,970,511			$604,771,858	$181,431,558			$604,878,396	$48,390,272			
150	CC	1035[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
151	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
152	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
153	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
154	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
155	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
156	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
157	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
158	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
159	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
160	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
161	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
162	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
163	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
164	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
165	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
166	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
167	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
168	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
169	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
170	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
171	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
172	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
173	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
174	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
175	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
176	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
177	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
178	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
179	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
180	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
181	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
182	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
183	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433
184	CC	1040[illegible]	[illegible]	03-14	30	$3,317,916	$398,150	03-14	30	$3,317,916	$265,433	03-14	30	$3,317,916	$99,537	14-4	30	$3,153,948	$126,158	30	$3,317,916	$265,433





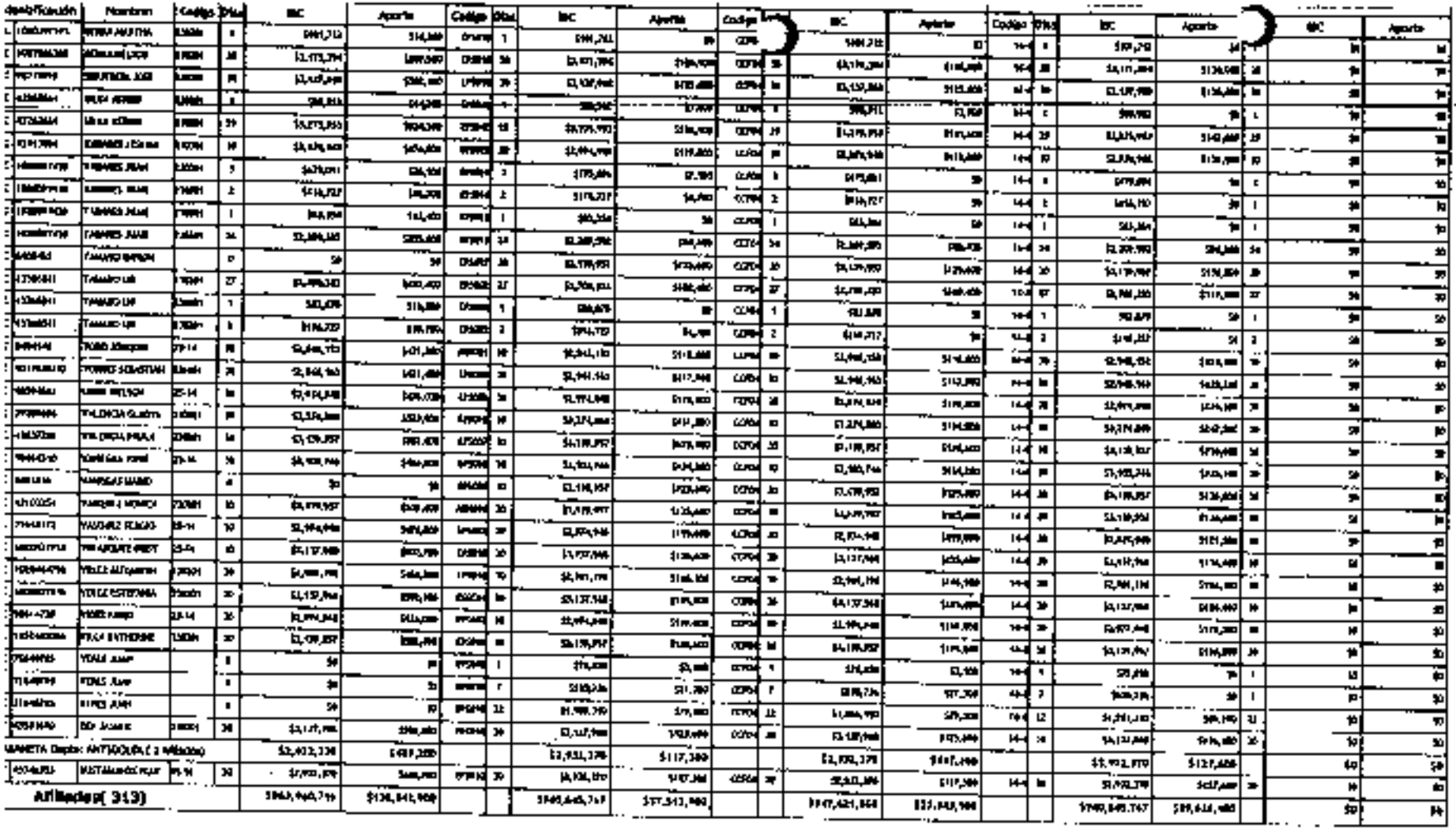
Nit/Cc	Dv	Razon Social	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Distancia Zona a Km
[illegible]	4	[illegible] TRON LTDA	PLANILLA 1 [illegible]	CALLE 25 B [illegible] BIS #73	BOGOTA-[illegible] D.C.	[illegible]	0

I GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase	Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pens	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2016-04	04/2016	PRESENCIAL	E	26/04/2016	26/04/2016	BANCOLOMBIA		$1,193,346,700

DACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Identificacion	Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1 PLANILLA 1 BOGOTA ([illegible])				$[illegible]	$[illegible]			$[illegible]	$[illegible]			$[illegible]	$[illegible]			$[illegible]	$[illegible]			
46 Trabajador CENTRO TROMBO [illegible] ($13 a)				$440,449,737	$38,515,900			$440,449,737	$37,515,900			$440,449,737	$37,515,900			$440,449,737	$38,884,490		$0	$0
BELLO Depto: ANTIOQUIA (05 Municipio)				$279,213,536	$44,674,900			$210,487,373	$33,398,200			$210,487,373	$33,398,200			$210,487,373	$33,682,900		$0	$0
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



RESUMEN DE PAGO

RUBRO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,424	$856,498,600	$0	$0	$856,498,600
COLFONDOS	230501	800,227,940	6	74	$34,227,200	$0	$0	$34,227,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	424	$594,106,900	$0	$0	$594,106,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	477	$218,313,100	$0	$0	$218,313,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	447	$209,843,400	$0	$0	$209,843,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,525	$186,130,300	$0	$0	$186,130,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,525	$186,130,300	$0	$0	$186,130,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				1,525	$174,787,500	$0	$0	$174,787,500
COMFACUNDI	CCF16	860,069,984	7	6	$740,200	$0	$0	$740,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1,508	$172,842,700	$0	$0	$172,842,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,301,994	9	9	$235,800	$0	$0	$235,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$376,300	$0	$0	$376,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$370,200	$0	$0	$370,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				1,525	$174,950,300	$0	$0	$174,950,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$83,100	$0	$0	$83,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$342,500	$0	$0	$342,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	16	$1,638,300	$0	$0	$1,638,300
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	749	$87,934,600	$0	$0	$87,934,600
FAMISANAR	EPS037	830,003,564	7	2	$350,900	$0	$0	$350,900
FOSYGA	RAM001	901,037,916	1	30	$3,838,300	$0	$0	$3,838,300
MUTUAL SER	EPSC07	806,008,394	7	2	$238,000	$0	$0	$238,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	236	$27,798,900	$0	$0	$27,798,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	17	$1,951,900	$0	$0	$1,951,900
PROTEGER	CCFC35	901,543,211	6	1	$85,500	$0	$0	$85,500
SALUD TOTAL	EPS001	800,130,907	4	388	$35,284,300	$0	$0	$35,284,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	8	48	$4,833,300	$0	$0	$4,833,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	105	$11,063,700	$0	$0	$11,063,700
TOTAL				4525	$1,192,366,700	$0	$0	$1,192,366,700

THOR LTDA

SEGURIDAD PRIVADA

ASESORIAS Y PROTECCIONES

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

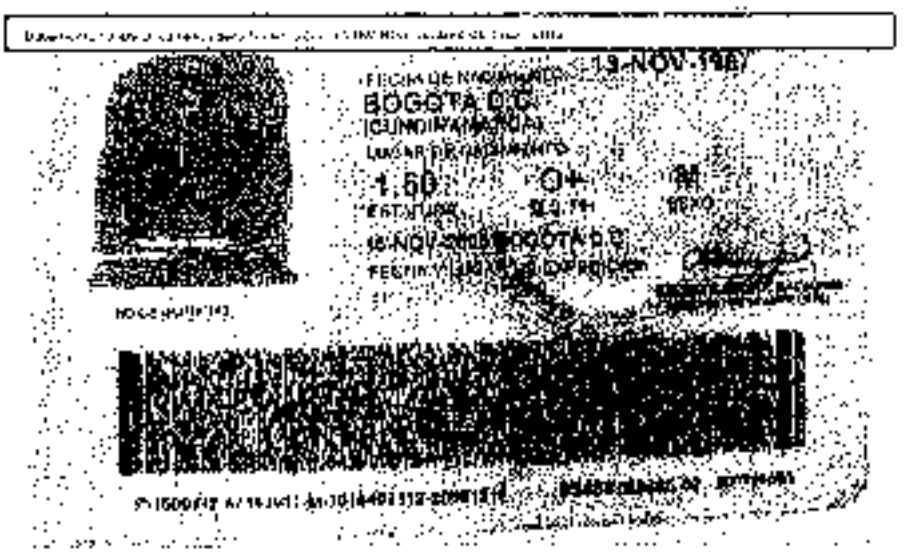
Yo, Darwin Luigi Ortiz Buitrago, identificado con Cedula de ciudadanía No 1015402112, y con Tarjeta Profesional No. 266630-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Seguridad Thor Ltda. identificado con Nit 900497761-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis(6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente contrato de prestación de servicios, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA)

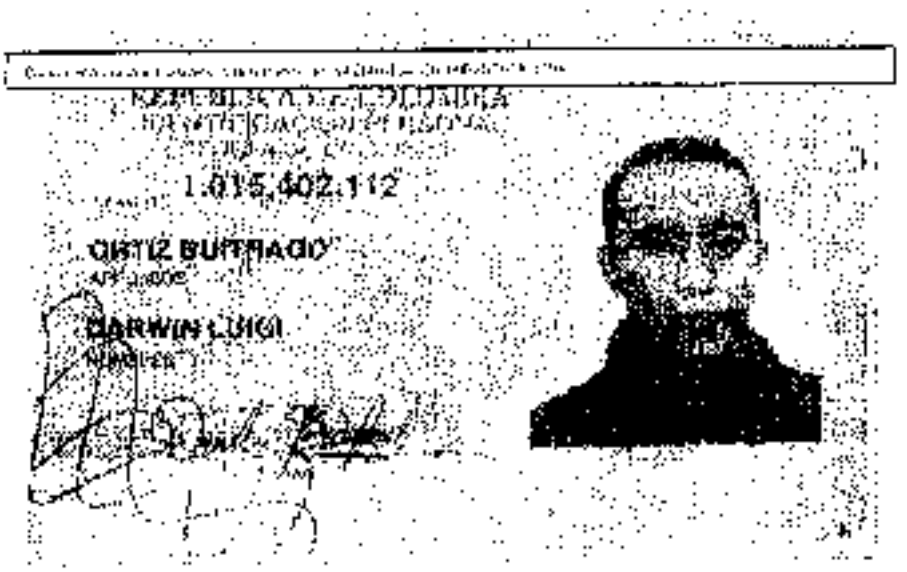
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

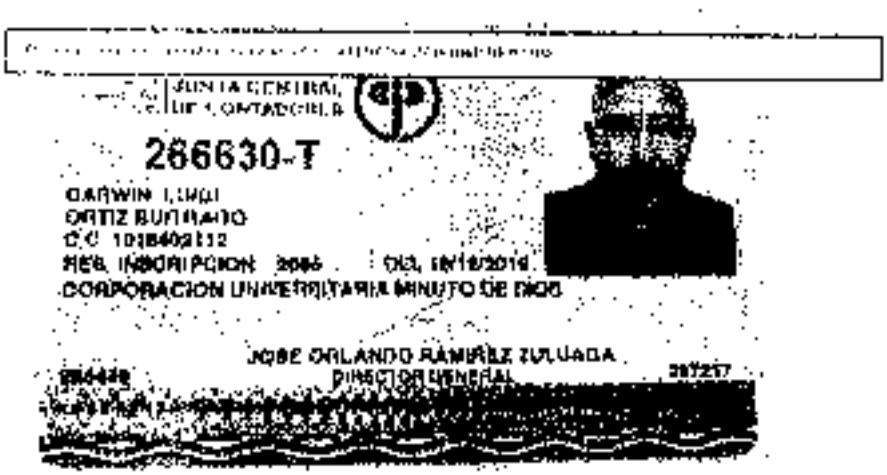
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales. CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los primero (1) de abril de 2026

DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO
CC 1016402112TP
266630-T


13-NOV-198
BOGOTA D.C.
1.50
O+
M


1.015.402.112
ORTIZ BUITRAGO
DARWIN LUIGI



Oficina Principal
Calle 23 B Dis # 83A-73
(60+1) 462 8632 - 483 3394
321 756 9569
www.seguridadthor.com

Sucursal Medellín
Calle 49 # 65 A - 01
(60+4) 539 8535
305 341 0884
@seguridadthorltda

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5B82AF5B8E9D0761

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARWIN LUIGI ORTIZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015402112 de BOGOTA, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 266630-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA SILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.277.396
ASCANIO LOPEZ

APELLIDOS
JAIRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1972
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-SEP-1990 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00007293 M 0088277396-20000607 0000000000A 1 1520004627

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [1] [E] Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141212502625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9014851335 | E. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Antioquia

13. Buzón electrónico: 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

36. Nombre comercial:

37. Sigla: EDUNORTE

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Antioquia 05

40. Ciudad/Municipio: Bello 086

41. Dirección principal: DG 55 37 41 P 8 CC ESTACION MOLIA

42. Correo electrónico: facturacionelectronicaedunorte@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3146458807

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2021 03 10	8810	2021 03 10				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 14 42 48 52

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

07 - Retención en la fuente a título de renta

09 - Retención en la fuente en el impuesto

14 - Informante de exógena

42 - Obligación a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Fecha: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-10-02 / 01:35:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser clara y veraz, en caso de constatarse inexactitud en alguno de los datos suministrados se podrá imponer las sanciones administrativas correspondientes o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario ha sido informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las sanciones que la Ley imponga

Firma autorizada

66a. Nombre: GOMEZ MARIN ROMAN FERNANDO

66b. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 2-10-2025 02:40:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212502625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 6 5 1 2 3 5

6. DV:

12. Dirección seccional:

13. Fecha de Inscripción:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 3

63. Forma asociativa:

64. Sin personería jurídica:

65. Fondos:

66. Cooperativas:

67. Sociedades y organismos de economía mixta del orden nacional, departamental, municipal y demás personas jurídicas de derecho público:

68. Sociedades y organismos extranjeros:

69. Consulados:

21

2

Constitución, Registro y Últimas Reformas

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 6	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 0 1 0 1	

Composición del Capital

87. Nacional: 100 %

88. Nacional público: 100 0 %

89. Nacional privado: 0 0 %

90. Extranjero: 0 %

91. Extranjero público: 0 %

92. Extranjero privado: 0 0 %

Entidad de vigilancia y control

93. Grados de vigilancia y control:

Alcaldía: 1 1

Estado y Cancelación

Ítem	95. Estado RUT	96. Fecha Cambio de estado	97. Número de Identificación Tributaria (NIT)	98. DV
1	0 4	2 0 2 1 0 3 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

99. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico vinculado:

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre de la Matriz o Controlante:

110. Número de identificación del representante legal:

111. Número de identificación del representante legal:

113. Nombre o razón social de la sociedad o entidad de economía mixta:

Fecha generación documento PDF: 13-04-2026 02:48:50PM